



Avisos de incumplimiento y medidas adversas

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de aprendizaje



- Revisar la información necesaria para un Aviso de incumplimiento
- Revisar la información necesaria para avisos de medidas adversas

Referencia reglamentaria: Aviso de incumplimiento (NoNC)



§205.662 Procedimiento en caso de incumplimiento para operaciones certificadas.

(a) Notificación. Cuando una inspección, una revisión o una investigación de una operación certificada por parte de una entidad certificadora o de un funcionario estatal en ejercicio del programa orgánico estatal revela un incumplimiento de la Ley o las reglamentaciones que se indican en esta parte, se enviará una notificación de incumplimiento por escrito a la operación certificada.

Resumen de temas clave de un NoNC



- Un Aviso de incumplimiento (NoNC , por sus siglas en inglés):
 - Describe los incumplimientos
 - Identifica los hechos
 - Cita las reglamentaciones relevantes, incluso el número de sección y el contenido
 - Indica la fecha de vencimiento para responder con una medida correctiva
 - Explica las consecuencias si el operador no presenta una respuesta adecuada antes de la fecha de vencimiento

Componentes adicionales del NoNC



- Nombre de la entidad de certificación, dirección, número de teléfono
- Fecha
- Asunto o encabezado que indique claramente "Aviso de incumplimiento"
- Si existe más de un incumplimiento, detallarlos de manera individual
- Si el operador debe responder con evidencia/documentación, indicar claramente:
 - Qué se requiere
 - Cuándo vence (fecha)
- Nombre de la persona que firma la carta

Jan 2012

¿Qué errores encuentra en este NoNC?



AVISO DE INCUMPLIMIENTO

16 de noviembre de 2013

Enviado por: correo electrónico con respuesta de acuse de recibo

XXX XXXXXXXX

St. Peter, Minnesota 56082

Estimado Sr. **XXXXX**:

Nuestros registros indican que su operación ya no cumple con las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

Usted no ha presentado una respuesta a las deficiencias identificadas durante la última inspección. El 27 de septiembre de 2013, **XXX** emitió una **Carta de incumplimiento** en la que le solicitaba que responda en un plazo de 30 días. Hasta el presente, no hemos recibido una respuesta de su parte con respecto a esta solicitud.

Continúa en la página siguiente

Ejemplo: NoNC incorrecto (continuación)



De acuerdo con el Programa Nacional Orgánico, una vez que se otorga la certificación, esta continúa en vigencia a menos que sea entregada voluntariamente, suspendida o revocada.

Si no tenemos noticias tuyas hasta el 30 de noviembre de 2013 (14 días), suspenderemos su certificación.

Si desea entregar voluntariamente su certificación, le solicitamos que firme y envíe la aceptación a continuación para que contemos con una confirmación por escrito del estado de su cuenta.

Comuníquese con su **XXX** Coordinador de Proyectos de Certificación, **XXXX XXXX** si tiene alguna pregunta con respecto a este incumplimiento.

Respuesta: ¿Qué errores encuentra?



El NONC:

- No proporcionaba una descripción del incumplimiento
- No indicaba los hechos sobre los cuales se basa el NONC
- El segundo NONC se efectúa por procesos de cumplimiento no válidos
- Este aparentemente es un aviso de medida adversa sin oportunidad de mediación o apelación

Ejemplos de medidas adversas



- Propuesta de suspensión
- Propuesta de revocación
- Aviso combinado de incumplimiento y propuesta de suspensión o revocación
- Denegación de la certificación
- Denegación de la acreditación (únicamente asuntos del Programa Nacional Orgánico [NOP, por sus siglas en inglés])
- Aviso de cese de actividades (únicamente asuntos del NOP)
- Denegación de restablecimiento (únicamente asuntos del NOP)

Propuesta de suspensión o revocación: Referencia reglamentaria



§ 205.662(c): Cuando una **refutación es infructuosa** o la medida correctiva del incumplimiento no es realizada dentro del período prescrito, la entidad certificadora o el funcionario estatal en ejercicio del programa orgánico estatal **enviará a la operación certificada una notificación por escrito con una propuesta de suspensión o revocación.**

Componentes de una propuesta de suspensión



Un Aviso de propuesta de suspensión debe incluir lo siguiente:

- Los **motivos** de la propuesta de suspensión
- La **fecha de entrada en vigencia** propuesta y la **duración** de la suspensión
- El **impacto** de la suspensión
- El derecho a solicitar **mediación** o presentar una **apelación**
- Instrucciones para presentar una apelación:
 - Plazo (30 días)
 - Dirección (NOPAppeals@ams.usda.gov)

Componentes adicionales del Aviso de propuesta de suspensión



- Nombre de la entidad de certificación, dirección, número de teléfono
- Fecha
- Asunto o encabezado que indique claramente "Aviso de propuesta de suspensión"
- Nombre de la persona que firma la carta

Ejemplo: Aviso de propuesta de suspensión incorrecto



15/11/2013

AVISO DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN:

Rancho **XXXX**

XXXX XXXXXX

XXX XXXX – XXXXXX XX XXXXXX Km 8

Estimado **XXXX XXXXXX**:

Esta carta corresponde a su estado de certificación con **XXXXXXXX XXXX**.

Si **XXXXXXXX XXXX** no recibe una respuesta, como se describe a continuación, en un plazo de 30 días desde que usted reciba esta carta, entonces su certificación será suspendida (ningún producto podrá ser presentado o vendido como orgánico).

(Continúa en la página siguiente)

Ejemplo: Aviso de propuesta de suspensión incorrecto (continuación)



En respuesta a esta notificación, usted puede tomar las siguientes medidas:

1. Remediar sus infracciones al presentar un plan de medidas correctivas.
2. Presentar una apelación ante el USDA, tal como se describe en la Sección de Normativa Final §205.681 del NOP. Las apelaciones deben enviarse a: Administrator, USDA, AMS c/o NOP Appeals Team, STOP 0203, Room 2095-S, 1400 Independence Ave. SW, Washington, DC 20250. Para obtener más información sobre la presentación de una apelación, visite el sitio web del NOP.

Si la suspensión se concreta, puede solicitar un restablecimiento de la certificación por medio de la presentación de una solicitud de renovación. Tal como se estipula en la sección 205.662(f) de la Normativa Final del NOP, el restablecimiento de la certificación está sujeto a revisión por parte de la Secretaría de Agricultura del USDA. Tenga en cuenta que la solicitud no se considera recibida y completa si no está acompañada por el pago correspondiente.

Respuesta: ¿Qué errores encuentra?



1. Este aviso infringe la sección § 205.662(c)(1) porque no establece los motivos de la propuesta de suspensión
2. El aviso no estipula los derechos de mediación
3. El aviso incluye la opción de remediar el incumplimiento; esta es una infracción procesal de 205.662

Aviso de propuesta de revocación



Utilizado para infracciones **voluntarias o graves** y/o cuando la operación no puede remediar el incumplimiento.

Un Aviso de propuesta de revocación debe incluir lo siguiente:

- Los **motivos** de la revocación, en donde se explique por qué la acción fue **voluntaria o grave**
- La **fecha de entrada en vigencia** propuesta y la **duración** de la revocación (5 años)
- El **impacto** de la revocación
- El derecho a solicitar **mediación** o presentar una **apelación**
- Instrucciones para presentar una apelación:
 - Plazo (30 días)
 - Dirección (NOPEppeals@ams.usda.gov)



- Aviso de revocación o de propuesta de revocación:
 - Establece que la duración es de **5 años**

Denegación de la certificación



- Describe los motivos de la denegación de la certificación
- Identifica los hechos
- Cita reglamentaciones específicas
- Establece el impacto en futuras certificaciones
- Ofrece el derecho a solicitar mediación o presentar una apelación

Avisos finales de suspensión o revocación



- Utilizados después de una propuesta de suspensión o revocación, si ocurre lo siguiente:
 - La operación no solicitó mediación, o la mediación fue infructuosa (necesita ofrecer el derecho d apelación)
 - La operación no presentó una apelación
- Debe establecer que la operación no está certificada
- Debe explicar el impacto: la operación no puede vender, etiquetar ni presentar un producto como orgánico
- Debe establecer el plazo (por ejemplo - 5 años de revocación)



- Elementos adjuntos:
 - Si incluye elementos adjuntos, aclárelo en la notificación.
 - Ejemplo: "Enviamos adjuntos los resultados de laboratorio de las muestras de agua"
 - Si hay múltiples elementos adjuntos, detállelos en la carta
 - Ejemplo: Prueba A, Prueba B
 - Ejemplo: 1, 2, 3



- Todos los Avisos deben ser precisos
 - Se deben citar las reglamentaciones pertinentes
 - Los resultados de laboratorio deben ser correctos y deben coincidir con la documentación de laboratorio (si corresponde)
 - La información (incluso fechas/nombres) en los informes del inspector o cualquier otra documentación debe ser correcta
 - Los plazos y las fechas de vencimiento deben ser precisos



- Errores comunes en avisos de medidas adversas:
 - El aviso no indica los motivos del aviso y no cita la reglamentación que ha sido infringida
 - Se emiten Avisos combinados a operaciones por infracciones remediables
 - El NoNC no indica una fecha de vencimiento para las medidas correctivas o la refutación
 - No tiene título o el título es incorrecto
 - La información sobre apelaciones o mediaciones es insuficiente



¿Preguntas?



Acuerdos Comerciales Internacionales

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de aprendizaje



- Revisar los requisitos comerciales orgánicos
 - Importaciones y exportaciones
- Revisar los acuerdos comerciales orgánicos internacionales del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés):
 - Acuerdos de equivalencia
 - Acuerdos de reconocimiento (importaciones)
 - Acuerdo de exportaciones
- Analizar la responsabilidad de la entidad de certificación
 - Verificar el cumplimiento durante el proceso de certificación

Resumen de las importaciones a Estados Unidos



- Las importaciones a Estados Unidos deben estar:
 - Certificadas por una entidad de certificación acreditada por el Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés)
 - Certificadas según las reglamentaciones orgánicas del USDA por una entidad de certificación cuya acreditación viene de gobierno extranjero reconocido por el USDA
 - Certificadas según una norma orgánica equivalente por un organismo de control autorizado (acreditado por una autoridad gubernamental equivalente)

Resumen de las exportaciones de Estados Unidos



- Las exportaciones de los Estados Unidos deben tener las siguientes características:
 - Unión Europea, Canadá y Japón: la certificación del NOP se considera equivalente.
 - Taiwán: la certificación del NOP es aceptada.
 - Algunos países no cuentan con requisitos obligatorios de etiquetado orgánico (p. ej., México, Australia).
 - Otros países pueden exigir certificación según su propia norma (p. ej., China, Corea, Brasil).



USDA

Acuerdos Comerciales Internacionales





- Cada país considera la designación de certificación orgánica del otro país como "equivalente"
 - Normas, acreditación, certificación, cumplimiento y aplicación equivalente
- Permiten vender en ambos países los productos producidos, procesados y certificados según las normas orgánicas de un país, como orgánicos
- Pueden incluir variaciones críticas (excepciones)

Acuerdos de reconocimiento



- El USDA reconoce a los gobiernos extranjeros como la autoridad competente para acreditar a las entidades de certificación
- Los gobiernos extranjeros supervisan la acreditación dentro las fronteras nacionales
- Las operaciones están aun certificadas según las reglamentaciones orgánicas del USDA



- El NOP supervisa continuamente y garantiza el cumplimiento de estos acuerdos
 - Lleva a cabo evaluaciones de nuestros homólogos
 - Participa en grupos de trabajo orgánicos

Acuerdos Comerciales Internacionales



- **Acuerdos de equivalencia**
 - Canadá (2009)
 - Unión Europea (2012)
 - Japón (2014)
- **Acuerdos de reconocimiento**
 - Nueva Zelanda (2002)
 - India (2006)
 - Israel (2006)
- **Acuerdo de exportaciones**
 - Taiwán (2009)



Estados Unidos - Canadá Acuerdo de equivalencia orgánica



Acuerdo de equivalencia orgánica entre Estados Unidos y Canadá



- **Acuerdo global:** productos orgánicos certificados por el USDA en todo el mundo que pueden ser vendidos o enviados a Canadá en condición de orgánicos y viceversa
- Las etiquetas deben cumplir los requisitos del país de destino (p. ej., Canadá no cuenta con la categoría de etiquetado "elaborado con ingredientes orgánicos")



Variaciones críticas:

- **Productos desde Estados Unidos hacia Canadá:**
 - Los productores no deben usar nitrato de sodio
 - Los productores no deben usar métodos de producción hidropónicos o aeropónicos
 - El ganado no rumiante debe criarse de acuerdo con las densidades de población de ganado de Canadá
- **Productos desde Canadá hacia Estados Unidos:**
 - El ganado no puede ser tratado con antibióticos



Requisitos de testimonio:

- Los productos agrícolas que se venden o envían a Canadá o Estados Unidos según este acuerdo deben estar acompañados por una declaración de testimonio, según el memorando sobre la política 10-3 del NOP
- La operación certificada puede brindar testimonio; no se requiere la firma de la entidad de certificación



“Certificado en cumplimiento con los términos del Acuerdo de equivalencia orgánica entre Estados Unidos y Canadá”



Estados Unidos - Unión Europea Acuerdo de equivalencia orgánica



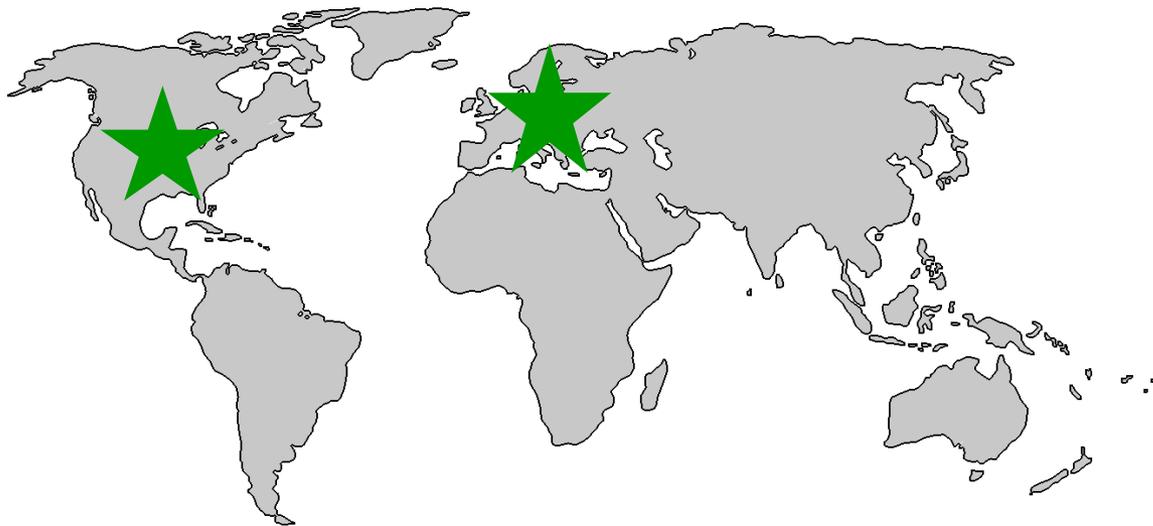


- **No es un acuerdo global.**
- Los productos deben producirse en Estados Unidos o en un estado miembro de la Unión Europea, o el procesamiento/envasado final debe ocurrir en estos países
 - Los animales acuáticos no están incluidos en el alcance del acuerdo entre Estados Unidos y la Unión Europea, pero se permiten plantas acuáticas (alga marina marrón, alga marina común, etcétera)
- Mientras que el procesamiento/envasado final ocurra en Estados Unidos, los ingredientes orgánicos:
 - Pueden provenir de fuentes nacionales o extranjeras
 - Pueden estar certificados en condición de orgánicos por cualquier entidad de certificación acreditada por el NOP (de manera directa o por medio de acuerdos de reconocimiento)

Alcance del acuerdo



- Están excluidos: los productos enviados desde países fuera de los Estados Unidos o países que no pertenecen a los estados miembros de la Unión Europea



Requisitos



Requisitos de las exportaciones a la Unión Europea

No incluir antibióticos en la producción orgánica de manzanas y peras

Certificado de inspección

Cumplimiento con requisitos de etiquetado orgánico de la Unión Europea

Requisitos de las exportaciones a Estados Unidos

No incluir antibióticos en la producción orgánica de ganado

Certificado de importación del NOP

Cumplimiento con requisitos de etiquetado orgánico de Estados Unidos

Certificado de importación de la Unión Europea (Certificado de inspección)



Con respecto a las exportaciones orgánicas de Estados Unidos a la Unión Europea

- Las entidades de certificación de Estados Unidos acreditados por el NOP pueden emitir un certificado de inspección de la Unión Europea
- Las entidades de certificación de Estados Unidos deben verificar que los productos cumplan con los términos del acuerdo
 - Deben verificar las variaciones críticas
 - Deben cumplir con los requisitos de etiquetado orgánico de la Unión Europea (no se permite la etiqueta “elaborado con ingredientes orgánicos”)

Certificados de importación del NOP



- Los organismos de control autorizados por la Unión Europea pueden emitir Certificados de importación del NOP para importaciones orgánicas a Estados Unidos
- Las entidades de certificación del NOP deben verificar que los productos orgánicos importados de la Unión Europea tengan un Certificado de importación del NOP válido



- **Vino producido en Estados Unidos**
 - Debe cumplir los requisitos de la Unión Europea
 - Usar uvas orgánicas únicamente
 - No emplear prácticas "prohibidas"
- **Vino producido en la Unión Europea**
 - Debe cumplir los requisitos del USDA
 - Sulfitos agregados con dióxido de sulfuro únicamente
 - No más de 100 ppm

Uso de logotipos



- Los productos pueden etiquetarse con los logotipos orgánicos de Estados Unidos y/o la Unión Europea
- La entidad certificadora debe detallarse en la etiqueta del producto

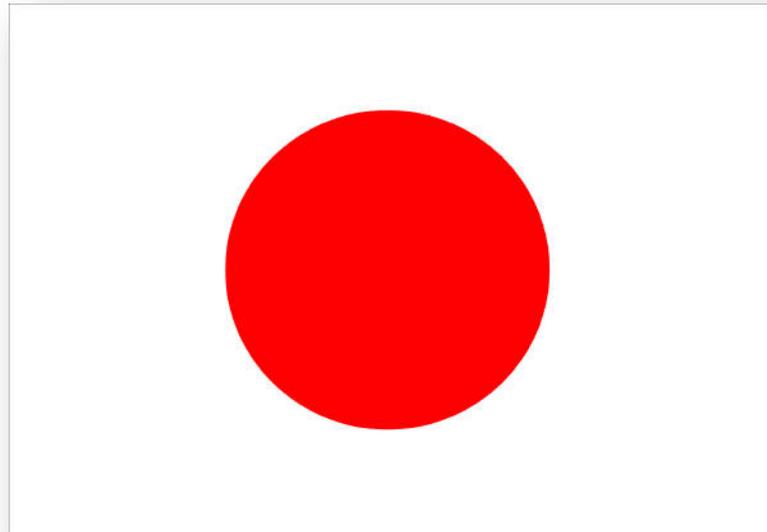




- **Orgánico**
Incluye productos procesados con entre 95 y 100 % de contenido orgánico
- **Productos procesados:** si es orgánico en una proporción menor que el 95 %, se puede establecer el porcentaje de contenido orgánico
- No existe la categoría de "elaborado con"



Estados Unidos - Japón Acuerdo de equivalencia orgánica



Acuerdo de equivalencia orgánica entre Estados Unidos y Japón



- Los productos certificados en Estados Unidos o Japón pueden ser vendidos en condición de orgánicos en cualquiera de los dos países
- Los productos deben producirse en Estados Unidos o Japón, o el procesamiento/envasado final debe ocurrir en estos países
- Entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2014



Exportación de productos orgánicos de Estados Unidos a Japón



Productos regulados por las Normas Agrícolas Japonesas (JAS):

- Plantas, incluso los hongos
- Alimentos procesados de origen vegetal

Estos productos:

- Deben portar el sello de JAS junto con el del importador certificado por JAS
- La entidad de certificación del NOP debe emitir un certificado de exportación (TM-11) para acompañar el envío

Exportación de productos orgánicos de Estados Unidos a Japón



Productos no regulados por las normas JAS:

- Bebidas alcohólicas
- Carne y productos lácteos
- Otros productos que no sean de origen vegetal

Estos productos:

- NO deben portar el logotipo orgánico de JAS
- Estos productos no necesitan un certificado de exportación (excepto las bebidas alcohólicas etiquetadas en condición de orgánicas en japonés)

Importación de productos orgánicos japoneses a Estados Unidos



Productos regulados por las Normas Agrícolas Japonesas (JAS):

- Plantas, incluso los hongos
- Alimentos procesados de origen vegetal

Estos productos:

- Pueden portar el logotipo orgánico de JAS o del USDA
- Deben usar el Certificado de importación del NOP emitido por las agencias de certificación japonesas acreditadas

Importación de productos orgánicos japoneses a Estados Unidos



Productos no regulados por las normas JAS:

- Bebidas alcohólicas
- Carne y productos lácteos
- Otros productos que no sean de origen vegetal

Estos productos:

- Pueden portar el logotipo orgánico del USDA, pero no el logotipo orgánico de JAS
- Deben estar certificados de acuerdo con las reglamentaciones orgánicas del USDA por entidades de certificación acreditadas del NOP

Acuerdo de exportaciones



Taiwán

Acuerdo de exportaciones (Taiwán)



- Los gobiernos extranjeros reconocen las normas estadounidenses e identifican las variaciones
- Las entidades de certificación acreditadas por el USDA verifican el cumplimiento de los acuerdos y emiten los certificados de exportación para las operaciones con sede en Estados Unidos
- La entidad de certificación debe estar aprobada por el USDA antes de emitir certificados de exportación
- Solo existe con el gobierno con Taiwán

Acuerdo de exportaciones

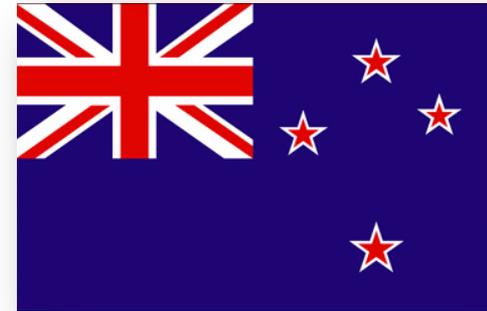


- Permite a los productores estadounidenses exportar productos orgánicos a Taiwán
- Deben contar con un Certificado de exportación (TM-11) firmado por una entidad de certificación acreditada por el USDA NOP
 - Las entidades de certificación deben contar con la aprobación del NOP
- ÚNICAMENTE para operaciones en Estados Unidos que venden a Taiwán
 - Los certificados de exportación no pueden ser emitidos por operaciones certificadas por el NOP que se encuentran fuera de Estados Unidos



Acuerdos de reconocimiento

Nueva Zelanda
India
Israel



Acuerdos de reconocimiento



- El USDA ha reconocido a un gobierno extranjero para que acredite a entidades certificadoras dentro de ese país según las reglamentaciones orgánicas del USDA
- En el sitio web del NOP, encontrará una lista de las entidades de certificación de NOP acreditadas para Nueva Zelanda, la India e Israel



Función de las entidades de certificación

Función de las entidades de certificación



- Las entidades certificadoras deben verificar el cumplimiento por parte de las operaciones certificadas de los acuerdos comerciales orgánicos del USDA durante el proceso de certificación, incluso inspecciones en el sitio
- Deben mantenerse actualizadas sobre acuerdos comerciales internacionales con el sitio web del NOP:

www.ams.usda.gov/

[NOPInternationalAgreements](#)



Acuerdos de equivalencia

- Verificar las variaciones críticas para exportaciones
- Revisar las declaraciones de testimonio para importaciones y exportaciones
- Verificar los requisitos de etiquetado
- Emitir certificados de exportaciones
- Verificar la autenticidad de los Certificados de importación del NOP

Acuerdo de reconocimiento

- Verificar la autenticidad del certificado orgánico por parte de las entidades de certificación del país de reconocimiento

Acuerdo de exportaciones

- Emitir Certificados de exportación (TM-11) y verificar el cumplimiento



Cumplimiento

- Las auditorías del NOP revisarán el cumplimiento de los acuerdos internacionales
- Las entidades de certificación que no implementen correctamente los acuerdos internacionales pueden ser citados un incumplimiento



Negociaciones actuales

Corea
Suiza



- Las nuevas reglamentaciones de Corea prohíben la importación de productos orgánicos certificados según las normas orgánicas de otro país
- El USDA ha solicitado una equivalencia orgánica al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales de Corea



- Las entidades de certificación pueden solicitar la acreditación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales de Corea
- Las entidades de certificación acreditadas por el gobierno coreano puede emitir certificaciones orgánicas coreanas, las cuales permiten el acceso al mercado coreano



- Suiza solicitó la equivalencia orgánica en octubre de 2012
- Las negociaciones están en curso



Recursos



- El sitio web del NOP cuenta con información sobre los requisitos comerciales internacionales, incluso cuenta con páginas específicas de los países

www.ams.usda.gov/
NOPInternationalAgreements



¿Preguntas?



Programa Nacional Orgánico

Actualización del proceso de apelaciones

Mediación y acuerdos de conciliación

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de aprendizaje



- Actualizar el proceso de apelaciones.
- Fomentar el uso de la mediación y los acuerdos de conciliación para resolver las apelaciones.
- Revisar nuestras funciones y los posibles resultados.
- Destacar la importancia de citar las infracciones correctas y brindar evidencia suficiente.
- Brindar ejemplos de casos de apelación que finalizaron con un acuerdo de conciliación.
- Ejercicio grupal: ponerse en el lugar del Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés).

Resumen del proceso de apelaciones



- **¿De dónde proviene nuestra autoridad?**
 - La Ley de Producción de Alimentos Orgánicos exige un proceso de apelaciones expeditivo. Las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) establecen los parámetros del proceso de apelaciones.
- **¿Quién puede apelar una medida adversa?**
 - Las operaciones orgánicas certificadas, las entidades de certificación, los solicitantes de certificación o acreditación orgánica, las operaciones no certificadas y las operaciones o las entidades de certificación suspendidas cuyo restablecimiento ha sido denegado.

Ejemplos de medidas adversas



- Propuesta de suspensión
- Propuesta de revocación
- Aviso combinado de incumplimiento y propuesta de suspensión o revocación
- Denegación de la certificación
- Denegación de la acreditación (únicamente asuntos del NOP)
- Aviso de cese de actividades (únicamente asuntos del NOP)
- Denegación de restablecimiento (únicamente asuntos del NOP)

Mediación entre entidad de certificación y operador



- En una medida adversa, las entidades de certificación deben brindar al operador una oportunidad de solicitar una mediación en el plazo de 30 días de recibir dicha medida.
- El objetivo de mediación es lograr un acuerdo de conciliación que:
 - obligue al operador a cumplir con las reglamentaciones orgánicas del USDA; o
 - facilite la salida del operador de la producción de productos orgánicos.

¿Qué es un acuerdo de conciliación?



Documento contractual por medio del cual dos partes acuerdan mutuamente la resolución de una disputa o una apelación de una medida adversa

- 
- Firmado por ambas partes
 - Legalmente vinculante

Caminos hacia la conciliación de disputa



Mediación informal

- Las entidades de certificación pueden resolver disputas de manera informal con las operaciones

Mediación formal

- Confidencial
- Rápida/efectiva
- Voluntaria
- Se enfoca en preservar las relaciones

Acuerdo de conciliación

Proceso de mediación – PASO 1



**La entidad
certificadora
acreditada (ACA)
emite una medida
adversa**

- La entidad de certificación emite una medida adversa a un operador

**La operación
solicita mediación**

- El operador solicita mediación por escrito a la entidad de certificación

Proceso de mediación – PASO 2



La ACA necesita criterios

La ACA necesita criterios para aceptar o rechazar una mediación

La ACA acepta la mediación

La ACA acepta la mediación

La ACA rechaza la mediación

- La ACA rechaza la mediación (§ 205.663) por escrito
- Se notifica a la operación sobre el derecho de apelar en un plazo de 30 días

Proceso de mediación – PASO 3



Para obtener una mediación formal, se debe considerar una serie de puntos...

Logística de mediación

- Mediador
- Hora y lugar
- En persona o teleconferencia por video
- Honorarios y pago

Procedimientos internos de la entidad de certificación

Proceso de mediación – PASO 4



Mediación (§ 205.663)

- Mediador calificado
- El mediador debe ser acordado por ambas partes
- Se debe llegar a un acuerdo en un plazo de 30 días de la sesión de mediación

Derechos de apelación

Si la mediación resulta infructuosa, la operación puede apelar la medida adversa inicial en un plazo de 30 días de finalizada la mediación

Proceso de mediación – PASO 5



El NOP puede revisar y rechazar los acuerdos de conciliación (§ 205.663)

- Evaluación reglamentaria de cumplimiento de la ACA

El NOP revisará los acuerdos de conciliación durante las auditorías de la ACA

La ACA puede enviar el acuerdo de conciliación al NOP con una solicitud de revisión

Se recomienda mediación informal



- La mediación informal puede ser tan simple como ofrecer un acuerdo de conciliación al operador
- Cuando una entidad de certificación acepta la mediación, la entidad de certificación puede enviar un acuerdo de conciliación al operador para su consideración con una carta de aceptación de mediación.
- Por su parte, el operador debe tener la libertad para tomar alguna de las siguientes medidas:
 - Aceptar o rechazar el acuerdo de conciliación.
 - Responderle a la entidad de certificación para continuar con la conversación informal.
 - Solicitar un proceso de mediación más formal, para debatir los términos que son aceptados por ambas partes.



Lo que no debe hacer:

- Utilizar términos de conciliación en avisos de medidas adversas
 - Esta constituye una infracción de procesos que puede ocasionar que la apelación se cierre sin una decisión.
 - Puede incluir una propuesta de conciliación a modo de alternativa a la medida adversa.
 - **NO haga que una medida adversa sea "más estricta" solo para dar lugar a un posible acuerdo de conciliación; la medida adversa debe ser defendible por sí sola.**



Mejores prácticas:

- Los términos deben cumplir con las reglamentaciones orgánicas del USDA y deben ser acordados mutuamente:
 - **Partes**
 - Nombre de la entidad de certificación, del operador, de la operación y de las personas relacionadas responsablemente
 - **Medidas correctivas** acordadas por el operador
 - **Resultados**
 - **Plazo** en el cual se llevarán a cabo las medidas correctivas



Mejores prácticas (continuación):

- **Fecha de entrada en vigencia:** especificar la fecha en que el acuerdo de conciliación tendrá validez
- **Firmas:** de los representantes autorizados tanto de la entidad de certificación como de la operación certificada

Términos sugeridos



- Medidas específicas acordadas por el operador con plazos mínimos para demostrar el cumplimiento
- Pruebas de verificación adicionales en un período establecido (puede ser a cargo de la operación)
- Período más breve de suspensión que el ofrecido originalmente (excepto que se trate de una sustancia prohibida aplicada al terreno), o una suspensión para mitigar una propuesta de revocación
- Inspecciones no anunciadas adicionales en un período establecido (p. ej., 1 por año durante los próximos 2 años a cargo de la operación)



Consecuencias:

- En general, la entidad de certificación debe volver a emitir la medida adversa propuesta.
- La entidad de certificación **no** puede emitir una medida adversa definitiva debido a la infracción de un término del acuerdo de conciliación
- La operación conserva el derecho de apelación establecido en la medida adversa propuesta.
- Las entidades de certificación no pueden incluir sanciones civiles como un término del acuerdo de conciliación ni como consecuencia de la infracción de uno de estos.

Plantilla de un Acuerdo: Introducción



[Insertar membrete de la Entidad Certificadora Acreditada aprobada por el USDA]

ESTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN es celebrado entre [insertar nombre de la autoridad de certificación] y [insertar nombre del operador] cualquier persona responsablemente vinculada con [insertar nombre del operador].

[Insertar nombre de la autoridad de certificación] y [insertar nombre del operador] han decidido llegar a un acuerdo y resolver los problemas entre ellos relacionados con las supuestas infracciones a la Ley de Producción de Alimentos Orgánicos de 1990 (Título 7, Código de Estados Unidos, §§ 6501 y subsiguientes) (OFPA, por sus siglas en inglés), y las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) (Título 7, Código de Estados Unidos, §§ 205 y subsiguientes).

Plantilla de un Acuerdo: Términos



Consecuentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

1. [Insertar nombre de la autoridad de certificación] acepta no [describa la propuesta de medida adversa original] acusar a [insertar nombre del operador] de haber cometido la infracción de [ejemplo de contenido: *supuestas infracciones a la ley OFPA y a las reglamentaciones debido a medidas reveladas en la investigación*], la cual dio lugar a este acuerdo.

2. [Insertar nombre del operador] acepta lo siguiente:

A. [Insertar nombre del operador] acepta que si no cumple con el acuerdo de conciliación, el párrafo 1 antes especificado será nulo, y que [inserte el nombre de la entidad certificadora acreditada (ACA, por sus siglas en inglés)] puede después de esto instituir la [describir la propuesta de medida adversa original] en contra de [insertar el nombre del operador].

B. [Insertar nombre del operador] acepta [describir las medidas correctivas, los resultados y el plazo].

Plantilla de un Acuerdo: Firma



Este acuerdo tendrá vigencia a partir del [fecha].

_____ Fecha: _____

[Insertar el nombre del representante autorizado del operador]

[Insertar el título del representante antes mencionado]

[Insertar el nombre del operador]

_____ Fecha: _____

[Insertar el nombre del representante autorizado de la entidad de certificación]

[Insertar el título del representante antes mencionado]

[Insertar el nombre de la entidad de certificación]



- Si la disputa no se resuelve entre la entidad de certificación y el operador, el proceso de apelaciones continúa.
- Revisemos las funciones dentro del USDA y los posibles resultados de una apelación, particularmente los acuerdos de conciliación iniciados por el NOP.

Funciones dentro del USDA



Las apelaciones se revisan independientemente y las personas que deciden sobre estas no están involucradas en la medida adversa.

- **Equipo de apelaciones del NOP:** revisa y recomienda resultados para las apelaciones cuando el NOP no estuvo involucrado en la propuesta de medida adversa
- **Programa de ganado, aves de corral y semillas del Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés):** revisa y recomienda resultados para las apelaciones cuando el NOP sí estuvo involucrado en la propuesta de medida adversa
- **Administrador o administrador asociado del AMS:** toma y emite decisiones de apelaciones formales

Posibles resultados de casos de apelación



- **Descartada:** apelación fuera de tiempo; error de procedimiento
- **Cerrada sin una decisión:** se utiliza frecuentemente cuando un problema ha sido resuelto o cuando un operador ha sido suspendido a través de una medida diferente; la medida adversa es rescindida
- **Decisión del administrador que respalda la apelación:** respalda el caso del apelante; la medida adversa es anulada y debe ser rescindida
- **Decisión del administrador que deniega la apelación:** sostiene la medida adversa como válida y correcta
- **Acuerdo de conciliación:** el apelante acepta tomar determinadas medidas que cerrarán la medida adversa

Resultados de casos de apelación en 2013



Resultados	Medidas adversas iniciadas por la entidad de certificación	Medidas adversas iniciadas por el NOP
Descartadas	3	0
Cerradas sin una decisión	14	3
Decisiones que respaldan la apelación	0	0
Decisiones que respaldan la denegación	11	2
Acuerdo de conciliación	18	7

Tendencias de las tasas de cierre de apelaciones a lo largo del tiempo



- Cantidad promedio de días para el cierre, correspondiente a todo el año calendario 2011 = 344 días
- Cantidad promedio de días para el cierre, correspondiente a todo el año calendario 2012 = 294 días
- Cantidad promedio de días para el cierre, correspondiente a todo el año calendario 2013 = 196 días
- Cantidad promedio de días para el cierre, correspondiente a los últimos 6 meses = 148 días

Según la experiencia del NOP hasta la fecha, apuntamos a cerrar la mayoría de los casos de apelación en 180 días en el año 2014.

Consejos para las entidades de certificación por parte del equipo de apelaciones



- Ser EXTREMADAMENTE cuidadosas y selectivas al elegir las secciones de las reglamentaciones orgánicas del USDA que supuestamente fueron infringidas.
- Una cita incorrecta o un aviso incorrecto puede afectar el resultado de una apelación.
- En algunos casos,
 - el administrador observó citas incorrectas O
 - la apelación fue cerrada sin una decisión debido a un error de la entidad de certificación.

Consejos para las entidades de certificación por parte del equipo de apelaciones



- Brindar evidencia suficiente que respalde las supuestas infracciones de las reglamentaciones orgánicas del USDA.
 - La falta de evidencia suficiente puede dar como resultado un acuerdo de conciliación o una sanción inferior.

Los acuerdos de conciliación del NOP



- El NOP comenzó a utilizar los acuerdos de conciliación más frecuentemente como una herramienta de resolución de disputas alternativa para resolver apelaciones.
- **Objetivo:** resolver el problema (por medio de una medida correctiva o una suspensión) de manera rápida y para lograr el cumplimiento por parte del operador O para facilitar la salida del operador de la producción de productos orgánicos.
- **¿Por qué?** Resuelve el problema por medio de una medida correctiva o una suspensión de inmediato. Una vez que se ejecuta el acuerdo de conciliación, es implementado de inmediato, mientras que una actuación administrativa puede llevar meses.

Responsabilidades de la entidad de certificación



- Los acuerdos de conciliación del NOP son entre el USDA y el operador únicamente. La entidad de certificación es notificada sobre los términos propuestos y puede aportar su opinión.
- Una vez que se ejecuta el acuerdo, si la suspensión NO forma parte de este, la entidad de certificación supervisa la implementación y confirma que se cumplan los términos.
 - Si los términos se infringen, la entidad de certificación debe notificar esto al NOP.
- Si un acuerdo de conciliación incluye la suspensión, la entidad de certificación emite un aviso de suspensión definitiva según las instrucciones del NOP.

Ejemplos de conciliación



Situación	Acuerdo de conciliación del NOP
<p>La entidad de certificación propuso la revocación en base a problemas sistémicos de documentación de registros y un informe externo de uso de sustancias prohibidas en el ganado.</p>	<p>El operador aceptó la suspensión por 3 años en vez de aceptar la revocación propuesta. Esto eliminó al operador de la producción inmediatamente después del acuerdo de conciliación.</p>

Ejemplos de conciliación



Situación	Acuerdo de conciliación del NOP
<p>El operador usó madera tratada para postes de reemplazo. La entidad de certificación emitió un aviso de incumplimiento; el operador no resolvió esto según lo que solicitaba la entidad de certificación. La entidad de certificación propuso la suspensión. En la apelación, el operador indicó que no comprendía lo que la entidad de certificación habría considerado aceptable y que había actuado de buena fe para remediar el incumplimiento.</p>	<p>El NOP y el operador establecieron un acuerdo de conciliación con dos términos:</p> <ul style="list-style-type: none">(1) el agricultor debía remediar el incumplimiento en un plazo de 30 días;(2) se realizaría 1 inspección no anunciada el próximo año. <p>Sin suspensión.</p>

Ejemplos de conciliación



Situación	Acuerdo de conciliación del NOP
<p>La entidad de certificación propuso la revocación porque el procesador había utilizado una sustancia prohibida en la producción de tofu. En la apelación, el operador indicó que la entidad de certificación nunca había expresado inquietudes por la sustancia en inspecciones anteriores, y que una vez que expuso la inquietud, el procesador inmediatamente dejó de utilizarla.</p>	<p>Para este caso, hubiera sido difícil justificar la revocación en un tribunal. Debido a que el productor remedió inmediatamente el problema y la entidad de certificación no había detectado dicha sustancia anteriormente, el NOP y el operador acordaron una sanción civil, no la suspensión.</p>

Preguntas a considerar...



Ponerse en el lugar del NOP:

- ¿Cuáles son los hechos fundamentales del caso desde su perspectiva?
- ¿Qué información adicional, si esta existiera, necesitaría para determinar cómo proceder?
- Si ofreciera un acuerdo de conciliación, ¿qué términos incluiría?
- Si NO ofreciera un acuerdo de conciliación, ¿por qué no lo haría? ¿Cerraría, denegaría o respaldaría la apelación?

Conclusiones



- Los acuerdos de conciliación pueden ser un resultado productivo de un proceso de mediación.
- La prioridad es garantizar la integridad orgánica: los acuerdos de conciliación no permitirán que un incumplimiento continúe existiendo; los términos deben resolver el problema o eliminar al operador de la producción.
- Las medidas adversas son serias y un error de una entidad de certificación puede afectar el resultado de la apelación.
- Si se da una apelación, recuerde que los apelantes certificados siguen estando certificados durante el proceso de apelaciones.
- Después de que se presente una apelación, no tome ninguna medida adversa definitiva sin instrucciones del USDA.



¿Preguntas?



Asistencia técnica

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de aprendizaje



1. Comprender cuál es la información que las entidades certificadoras y los inspectores son responsables de proporcionarles a los solicitantes y a las operaciones certificadas.
2. Reconocer la diferencia entre asistencia técnica y consultoría.



- Las entidades certificadoras deben proporcionarles información suficiente a las personas que solicitan una certificación, a fin de facilitarles el cumplimiento de las reglamentaciones. (§ 205.501[a][8])
- Las entidades certificadoras no deben aconsejar ni prestar servicios de consultoría. (§ 205.501[a][11][iv])

Objetivo



1. Comprender cuál es la información que las entidades certificadoras y los inspectores son responsables de proporcionarles a los solicitantes y a las operaciones certificadas.

Responsabilidad de las autoridades de certificación



1. Las entidades certificadoras deben proporcionarles información suficiente a las personas que solicitan una certificación, a fin de facilitarles el cumplimiento de las reglamentaciones. (§ 205.501[a][8])

Información que se puede proporcionar



2. La información puede incluir:

- a. Reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)
- b. Seminarios orgánicos virtuales en línea
- c. Información del plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés), del
 - i. Servicio Nacional de Información de la Agricultura Sustentable (ATTRA, por sus siglas en inglés)
 - ii. Manual del programa nacional orgánico (NOP, por sus siglas en inglés)
 - iii. Directrices específicas de la autoridad de certificación.



Asistencia técnica

- Información general/de amplio alcance
- Educativa
- Al alcance de todos, incluido el público en general

Consultoría

- Consejos específicos
- Dirigida a una operación en particular
- No es de acceso público



- Misión, propósitos y objetivos del NOP
- Alternativas conocidas para superar problemas, las cuales están al alcance de cualquier persona y no son específicas de una sola operación
- Información educativa: publicaciones, conferencias, talleres, seminarios virtuales
- Alternativas para superar problemas que están en concordancia con el manual del programa NOP



- Participación en las actividades de la operación; diseño de los productos o métodos de la operación; preparación de los procedimientos o manuales de la operación
- Consejos sobre el desarrollo de los procedimientos para una operación específica
- Sugerencia de que el proceso de certificación sería más fácil o menos costoso si se realizaran actividades específicas
- Sugerencia de cambios reales para que la operación cumpla con las reglamentaciones

Criterios para el éxito: asistencia técnica



- ¿Brinda la autoridad de certificación información general y recursos educativos de acceso público?
- ¿Se abstiene la autoridad de certificación de brindarle consejos específicos a una operación en particular?
- ¿Les comunica la autoridad de certificación estas políticas a los inspectores?



2. Reconocer la diferencia entre asistencia técnica y consultoría.

¿Asistencia técnica o consultoría?



El agricultor Alfonso desea certificar sus campos de trigo. Solicita una certificación a la agencia de certificación AutoCert. Un empleado de AutoCert revisa su solicitud y nota que el agricultor Alfonso no cuenta con un procedimiento de control de plagas, de modo que elabora un procedimiento, se lo envía al agricultor y le dice que lo debe incorporar a sus prácticas de gestión.

¿Asistencia técnica o consultoría?



Los cicadélidos que invaden los cultivos de papas han migrado al norte y el clima cálido anticipado ha tenido como resultado una gran población de cicadélidos en los cultivos de papas del área. La agencia de certificación AutoCert sabe que muchas de las operaciones de sus clientes están teniendo problemas para controlar la plaga de cicadélidos en sus campos de cultivo de papas. Muchas de las operaciones combinan el uso del árbol de Nim y del pelitre para controlar la plaga y parece ser efectivo. AutoCert publica un folleto titulado, *“How to Control Potato Leafhoppers on Your Potato Crops”* (Cómo controlar la plaga de cicadélidos en sus cultivos de papas) y lo pone a disposición del público a través de su sitio web.

¿Asistencia técnica o consultoría?



Los cicadélidos que invaden los cultivos de papas han migrado al norte y el clima cálido anticipado ha tenido como resultado una gran población de cicadélidos en los cultivos de papas del área. El agricultor Alejandro llama a la agencia de certificación AutoCert y solicita recomendaciones sobre cómo controlar la plaga de cicadélidos en sus cultivos de papas.

AutoCert le aconseja a Alejandro que combine el uso del árbol de Nim y del pelitre para controlar la plaga.

¿Asistencia técnica o consultoría?



Los cicadélidos que invaden los cultivos de papas han migrado al norte y el clima cálido anticipado ha tenido como resultado una gran población de cicadélidos en los cultivos de papas del área. El agricultor Andrés llama a la agencia de certificación AutoCert y le solicita recomendaciones sobre cómo controlar la plaga de cicadélidos en sus campos de papas. AutoCert le dice a Andrés que se remita a su publicación, *“How to Control Potato Leafhoppers on Your Potato Crops”* (Cómo controlar la plaga de cicadélidos en sus cultivos de papas), disponible en el sitio web.

¿Asistencia técnica o consultoría?



El inspector Ignacio está realizando una inspección de actualización anual en Operación Optimal. Durante la inspección, el inspector Ignacio descubre que Optimum Operation ha estado usando Sevin, un insecticida cuyo ingrediente activo es el carbaril, para controlar las hormigas en las zonas aledañas a su depósito. Sevin no figura en la lista del OSP. El inspector Ignacio le comunica al propietario de Operación Optimal que use ácido bórico en su lugar y actualiza la lista del OSP para incluir el ácido bórico.

¿Asistencia técnica o consultoría?



Durante una inspección anual, el inspector Ian nota que el lecho de las vacas del agricultor Arturo luce húmedo. Durante la conversación, el inspector Ian dice: “Sabe, ese lecho luce húmedo. Debe ser debido a esa tubería que gotea. La lechería calle abajo tuvo un problema similar. Lo que ellos hicieron fue cambiar el lecho con más frecuencia y eso solucionó el problema”.

¿Asistencia técnica o consultoría?



Durante una inspección anual, la inspectora nota que los becerros no tienen el espacio suficiente para dar la vuelta. Durante la entrevista de finalización anota esto como un hallazgo. El agricultor pregunta: “Si duplico el espacio en el corral de los becerros para que puedan dar la vuelta, ¿estaría cumpliendo con las reglamentaciones?”. La inspectora responde: “Sí, si los becerros tienen espacio para dar la vuelta cumpliría con el requisito que estipula que los animales deben disponer de espacio para dar la vuelta”.



¿Preguntas?



Certificados orgánicos

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de aprendizaje



- Por qué son importantes los certificados
- Qué se debe certificar
- Exenciones y exclusiones
- Quién recibe un certificado
- Qué debe incluir el certificado
- Qué se recomienda incluir en el certificado
- Qué no debe incluir el certificado
- Requisitos de la entidad de certificación

¿Por qué son importantes los certificados?



- ✓ Identifican lo que se certifica
- ✓ Brindan evidencia de certificación
- ✓ Proporcionan vínculos a las listas anuales de operaciones certificadas
- ✓ Disuaden el fraude
- ✓ Aumentan la transparencia
- ✓ Brindan coherencia

§ 205.100 Qué se debe certificar



(a) Salvo las operaciones que estén exentas o excluidas en §205.101, **cada** operación de producción o elaboración o cada parte especificada de una operación de producción o elaboración que produzca o elabore (...) producto agrícola que se **venderá**, etiquetará o presentará como "100 por ciento orgánico", "orgánico" o bien "elaborado con (ingredientes especificados o grupos de alimentos orgánicos" **debe estar certificada** (...)

§ 205.101 Exenciones y exclusiones



Exenciones

- Pequeños elaboradores y productores orgánicos (el ingreso agrícola bruto proveniente de las ventas orgánicas no supera los 5000 dólares por año)
- Establecimientos minoristas de ventas de alimentos

Exclusiones

- Algunos corredores, distribuidores y comerciantes
- Operaciones de elaboración excluidas

¿Quién recibe un certificado?



Identidad de la operación:

- ✓ Debe ser una persona tal como se define en § 205.2 como un individuo, una sociedad, una corporación, una asociación, una cooperativa u otra entidad [legal]

¿Quién recibe un certificado?



Otros requisitos del certificado:

- ✓ Los certificados no pueden emitirse a subcontratistas o a sublicenciados a menos que se cuente con certificación independiente
- ✓ Una operación no puede estar "cubierta" bajo la certificación de otra

Qué debe incluir el certificado



- 1. El nombre y la dirección de la operación certificada**
 - Si una operación usa varios nombres (p. ej. razón social), estos pueden enumerarse en el certificado
 - Dirección postal y física
- 2. Fecha de entrada en vigencia de la certificación**
 - Fecha en que la entidad certificadora inicial o actual certificó por primera vez la operación en las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)

Qué debe incluir el certificado



3. **Categorías de operación orgánica**, que incluyen cultivos, cultivos silvestres, ganado o productos procesados producidos por la operación certificada

El certificado o apéndice enumerará lo siguiente:

- Productos específicos
- Los productos procesados deben indicar la categoría para el etiquetado de cada producto (100 por ciento orgánico, orgánico, elaborado con ingredientes orgánicos o alimento para el ganado)

4. **Nombre, dirección y número de teléfono de la entidad certificadora**

Qué se recomienda incluir en el certificado



5. **Fecha de emisión del certificado**
6. **Fecha de aniversario**
 - La fecha en que la operación debe presentar la próxima actualización anual
7. Si la operación se certifica para más de un ámbito, entonces el **certificado podrá enumerar varios ámbitos**
8. La declaración: **“Productos orgánicos certificados en virtud del Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales, parte 205”**
9. La declaración: **“Una vez que se haya realizado la certificación, la certificación orgánica de una operación de producción o elaboración continúa en vigencia hasta el abandono, la suspensión o la revocación.”**

Qué PUEDE incluir el certificado



10. El certificado puede indicar **otras certificaciones** (p. ej. Unión Europea [UE], Normas Agrícolas Japonesas [JAS, por sus siglas en inglés]) o **testimonios** (p. ej. equivalencia de EE. UU./COR, acuerdo comercial de exportación entre EE. UU./Taiwán)
11. El certificado puede mostrar el **sello orgánico del USDA**
12. El certificado puede exhibir el **sello de la autoridad de certificación**



ABC Organic Certifiers

1335 Star Route
West Valley, California 95428
(707) 333-7575

Big Apple Farm
20 Orchard Lane, Gravenstein, CA 94222

is Certified Organic under the U.S. National Organic
Program, 7 CFR Part 205
for the scope of
Crops

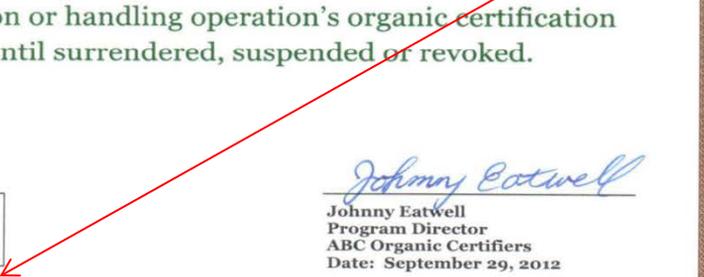
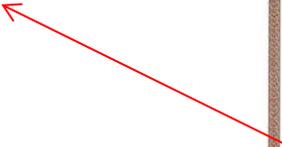
Once certified, a production or handling operation's organic certification
continues in effect until surrendered, suspended or revoked.

Certificate No: NOP145
Effective Date: October 18, 2007
Anniversary Date: October 18, 2013

Johnny Eatwell
Johnny Eatwell
Program Director
ABC Organic Certifiers
Date: September 29, 2012



Obligatorio



Qué no debe incluir el certificado



Qué **NO** deben incluir los certificados:

- ✓ Operaciones exentas o excluidas (operaciones que no están certificadas)
- ✓ Referencias a más de una entidad (es decir, titular del certificado)
- ✓ Identificación de los terrenos en transición a la producción orgánica
- ✓ Fechas de vencimiento



§205.406(d) requiere que las autoridades de certificación emitan un "certificado actualizado" si "hay modificaciones en cualquier información especificada en el certificado de operación orgánica" cuando una operación continúa su certificación

- ✓ Cuando una operación **actualiza su Plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés)** con nuevos campos, cultivos, granjas, instalaciones o productos procesados, esta información debe reflejarse en un certificado actualizado



Su hoja informativa de ejercicios incluye cuatro certificados

- Para cada certificado, determine si cumple o no cumple
- Si no cumple, redacte un veredicto tal como lo haría en un informe de inspección.



- **Programa Nacional Orgánico (NOP) 2603, *Certificados orgánicos***

- Manual del programa NOP

- www.ams.usda.gov/

- [NOPProgramHandbook](#)

- **Hoja de datos, *¿Necesito contar con certificación orgánica?***

- www.ams.usda.gov/NOPFactSheets



¿Preguntas?



Certificación de cultivos silvestres

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico





- Definir cultivo silvestre y revisar las normas
- Describir las estadísticas actuales de certificación de cultivos silvestres
- Revisar las áreas claves que los auditores deben controlar



- **Definición.** *Cultivo silvestre.* Toda planta o parte de una planta que se recoja o coseche de un lugar en el que no se ponga en práctica el cultivo ni ningún otro tipo de gestión agrícola. (§ 205.2)
- **Norma técnica para la cosecha de cultivos silvestres (§ 205.207)**
 - Área designada a la cual no se le han aplicado sustancias prohibidas durante los 3 años previos a la cosecha del cultivo
 - La cosecha no destruirá el medioambiente
 - La cosecha deberá sustentar el crecimiento y la producción del cultivo silvestre

Programa Nacional Orgánico (NOP) 5022

Directrices: cosecha de cultivos silvestres



- **Elegibilidad:** planta u otras especies no animales que están fijadas a un medio específico por una parte de dicha especie. El medio puede ser acuático.
- **Ejemplos:**
 - Hongos
 - Alga marina marrón y común
 - Jarabe de arce
 - Hierbas
 - Arándanos
 - Ginseng
- Las directrices incluyen elementos necesarios según el plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés) y los criterios de inspección



Cultivo silvestre: prácticas agrícolas mínimas

- Resiembra a partir de plantas existentes
- Poda de plantas existentes
- Remoción de especies no nativas
- Cosecha sostenible

Cultivo controlado: se requiere la certificación del cultivo

- Irrigación
- Uso de materiales permitidos
- Introducción de nuevas plantas
- Siembra con semillas que no provienen de plantas existentes
- Cualquier forma de labranza
- Entornos artificiales (media sombra, invernadero)

El Plan para el sistema orgánico (OSP) para los cultivos silvestres *debe* contar con lo siguiente:



- Un mapa completo
 - Fronteras, zonas de amortiguamiento
 - Fuentes posibles de sustancias prohibidas (tipos de vecinos)
 - Identificación de los cultivos silvestres que se cosecharán
- Documentación que pruebe la ausencia de materiales prohibidos durante los últimos 3 años, ya sea en tierra o agua
 - Declaración jurada de una autoridad pública o de un propietario privado

El Plan para el sistema orgánico (OSP) para los cultivos silvestres debe contar con lo siguiente:



- Descripción del medioambiente para la cosecha
- Descripción de las prácticas de gestión y cosecha
 - Impacto en la población/viabilidad para la disposición de las plantas sembradas en términos de espacio y cantidad
 - Todos los equipos usados
 - Sistema de supervisión usado para garantizar la sostenibilidad
 - Impacto en la calidad del suelo y el agua
 - Medidas de mitigación para corregir cualquier impacto negativo
- Lista de todas las especies exóticas, amenazadas o en peligro de extinción en la zona de la cosecha

La inspección debe incluir lo siguiente:



- Inspección de la zona de cosecha, verificación de que las prácticas usadas sean las que se describieron
- Verificación de las especies cosechadas
- Entrevista a los cosecheros: ¿son los métodos usados los que se describen?, ¿cómo se los capacita?
- Revisión de todos los procedimientos de gestión y cosecha escritos
- Control de las zonas de amortiguamiento y fronteras para detectar posibles fuentes de contaminación



- Una operación se puede certificar tanto para el cultivo controlado como para el cultivo silvestre
- La inspección puede aplicarse a ambos
- El certificado debe enumerar los cultivos silvestres, junto con cualquier otro tipo de producto

Programa Nacional Orgánico (NOP) 5022: Factores de descalificación



- **La cosecha no gestionada, inexperta y desinformada** de productos silvestres de un hábitat silvestre, sin mantener ni mejorar los recursos naturales
- Productos cosechados de una **granja o un huerto abandonado sin prácticas de gestión documentadas** (si se restablecen las prácticas de gestión, se puede considerar la certificación del cultivo)
- Productos cosechados de un área **programada para el clareo o el corte a hecho**, si dicho clareo no es necesario o es perjudicial para los recursos naturales

Criterios para el éxito



- Controlar los límites de las áreas de cultivo silvestre para evaluar posibles **fuentes de sustancias prohibidas**: ¿qué insumos podrían perjudicar la integridad orgánica?
- Confirmar que los operadores tengan el control sobre **el acceso a la tierra y sobre su uso**, incluidas las áreas de paso libre: ¿cómo se controlan y supervisan los puntos de acceso?
- Evaluar los controles que los operadores usan para **supervisar la consolidación de la cosecha y del cultivo**: ¿conocen los trabajadores los procesos adecuados?



- Disponer de procedimientos para determinar el **alcance de las inspecciones del cultivo silvestre**: ¿cómo se definen e inspeccionan los límites?
- Distinguir adecuadamente la **diferencia entre las certificaciones del cultivo silvestre y del cultivo controlado**: ¿se limita la gestión a prácticas agrícolas mínimas?
- Confirmar que las inspecciones del cultivo silvestre se realicen **durante el período de crecimiento**, idealmente durante el período de cosecha.



¿Preguntas?



Certificación para un grupo de productores

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA

Programa Nacional Orgánico





- Comprender la política actual de certificación para grupos de productores del Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés)
- Herramientas del NOP para realizar inspecciones de grupos de productores



- Política del NOP: documentos de referencia
- Panorama de grupo productores
- Requisitos para un grupo de productores
- Sistema de control interno
- Requisitos de la entidad de certificación
- Listas de verificación para las auditorías del NOP

Política del NOP: documentos de referencia



- Recomendación del NOSB de 2002: criterios para la certificación de grupos de productores
- Recomendación de la Junta Nacional de Estándares Orgánicos (NOSB, por sus siglas en inglés) de 2008: operaciones de certificación con múltiples unidades, centros e instalaciones de producción según el NOP
- Memorando sobre la política 11-10 del NOP respecto de la certificación para un grupo de productores

Requisitos para un grupo de productores



- Debe estar organizado legalmente como una sola entidad
- La certificación es propiedad del grupo
- El grupo debe designar a un representante oficial
- Productos similares
- Mismas prácticas de producción/mismo plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés)
- Procesamiento/distribución centralizados
- Sistema común de mantenimiento de registros

Requisitos para un grupo de productores (continuación)



- Los miembros solo pueden vender productos orgánicos a través del grupo
- Se debe llevar a cabo una capacitación anual para garantizar el cumplimiento de la certificación
- Se debe establecer y supervisar un sistema de control interno (SIC)

Mantenimiento de registros del grupo de productores

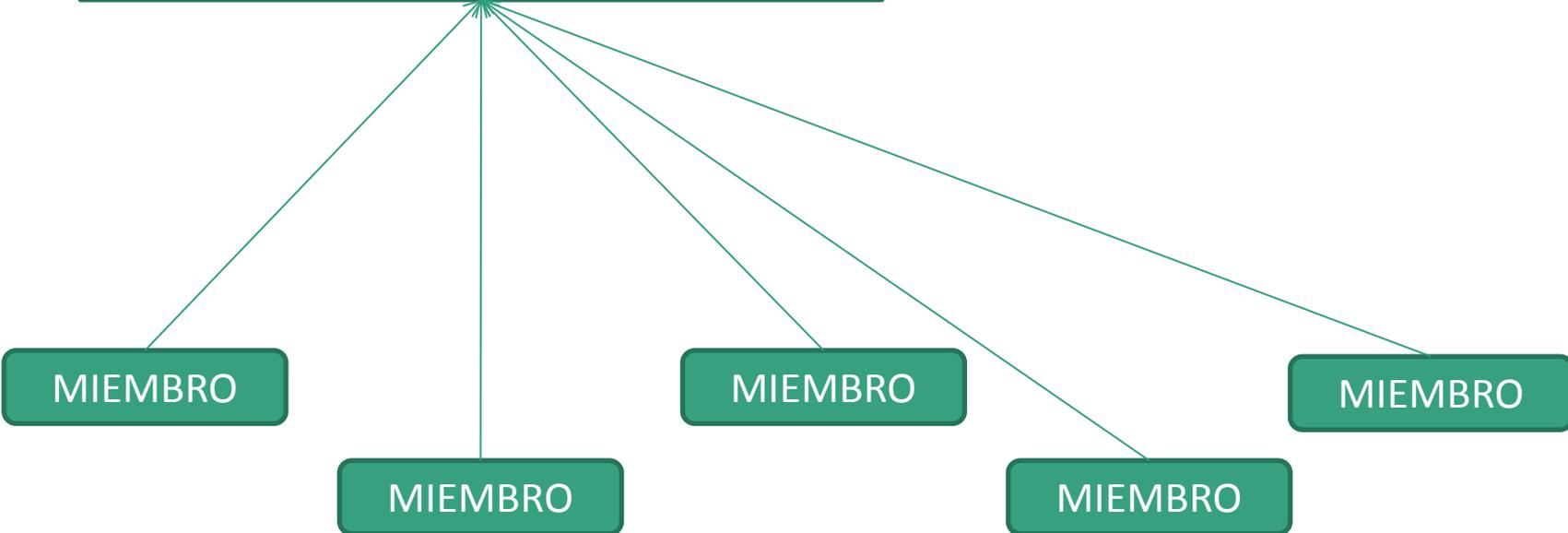


Requisitos mínimos para el mantenimiento de registros

- El plan para el sistema orgánico
- Acuerdo contractual con los miembros individuales
- Descripción y ubicación de las parcelas y las instalaciones
- Planes de producción
- Registros de los insumos usados, como semillas y rectificación del suelo
- Registros de materiales y prácticas para la gestión de plagas
- Informes sobre inspecciones internas
- Registros de los productos cosechados
- Registros del procesamiento, las ventas y el inventario



Sistema de control interno (SIC)



Sistema de control interno



Requisitos generales

- El SIC es responsable de garantizar el cumplimiento por parte de los miembros
- Las funciones y las responsabilidades del personal y los miembros del SIC deben ser claras
- Se deben realizar inspecciones internas anuales de todos los miembros
- Deben existir procedimientos para la evaluación de los miembros
- Los inspectores internos del SIC deben registrar los incumplimientos y el SIC debe informarle los hallazgos y las medidas correctivas a la entidad de certificación



Personal del SIC

- Debe hablar con fluidez el idioma usado en el grupo
- Debe poder leer y escribir en tal idioma
- Debe conocer a fondo las reglamentaciones orgánicas del USDA
- Debe estar familiarizado con los métodos de producción locales
- Debe estar familiarizado con las prácticas orgánicas
- Debe ser competente en los procedimientos del SIC



Revisiones internas

- Revisiones internas anuales, incluida la inspección interna de cada unidad de producción
- Informe de incumplimiento a la entidad certificadora
- Sanciones a infractores



Capacitación

- El SIC debe brindar una capacitación anual sobre el cumplimiento de la certificación para el personal del SIC y los miembros del grupo
- El personal del SIC debe recibir capacitación anual externa sobre el cumplimiento de la certificación

Requisitos de la entidad de certificación



- Debe asegurarse de que el SIC funcione adecuadamente
- Los procedimientos de la entidad de certificación deben describir cómo serán inspeccionados los grupos de productores
- Debe llevar a cabo inspecciones anuales externas del SIC y sus miembros según el plan de muestreo
- El tamaño de la muestra para las inspecciones externas se basa en los factores de riesgo
- Se deben llevar a cabo inspecciones anuales, observaciones y evaluaciones de la capacitación de los grupos de productores
- Se debe garantizar que no exista un conflicto de intereses entre la entidad de certificación y el grupo de productores

Requisitos de la entidad de certificación



El plan de muestreo de la entidad de certificación debe incluir lo siguiente:

- La sede central del grupo
- Una auditoría minuciosa del SIC funcional
- Todas las instalaciones de elaboración posterior a la cosecha
- Todos los miembros nuevos del grupo
- Identificación respectiva de los factores de riesgo y la muestra
- Una muestra significativa de los miembros permanentes



Factores de riesgo

- Cantidad de miembros, centros e instalaciones del grupo
- Tamaño del grupo o de los subgrupos
- Grado de uniformidad entre las prácticas de los miembros
- Complejidad del sistema de producción
- Estructura administrativa del SIC
- Materiales prohibidos aplicados en zonas adyacentes a los terrenos de los miembros del grupo de productores durante el año anterior

Requisitos de la entidad de certificación: factores de riesgo (continuado)



- Nuevos miembros del grupo
- Expansión significativa de los terrenos o la producción del grupo o de los miembros individuales
- Producción dividida o paralela
- Cantidad de años de funcionamiento del grupo
- Tasa de crecimiento de nuevos miembros
- Cualquier tipo de problema previo respecto del funcionamiento del SIC
- Cambio del personal del SIC

Requisitos de la entidad de certificación: factores de riesgo (continuado)



- Posibles conflictos de intereses
- Complejidad y diversidad de productos
- Predominio del mismo tipo de producción no orgánica en la región
- Inclusión de cualquier tipo de instalación ganadera o de elaboración posterior a la cosecha
- Cumplimiento de la capacitación interna
- Frecuencia de incumplimientos menores
- Ingresos brutos anuales de 5.000 dólares o más de los miembros

Recomendación del NOSB. Requisitos de la entidad de certificación: muestreo



Una vez que la entidad de certificación ha determinado la tasa de muestreo según el análisis de los riesgos, se hace lo siguiente:

- Se determina la tasa global de muestreo para la inspección externa (p. ej., 10 por ciento)
- Se inspeccionan externamente todos los miembros/las unidades de alto riesgo (p. ej., operaciones divididas, aquellas cuyas ventas superen los 5.000 dólares)
- El 25 por ciento de las muestras restantes se seleccionan al azar

Requisitos de la entidad de certificación: ejercicios



Ejercicio de muestreo n.º 1: Determinar el tamaño mínimo de la muestra para la inspección externa del siguiente grupo de productores:

- 120 miembros que producen granos de café
- 2 establecimientos para clasificar, secar y envasar en bolsa
- 5 nuevos productores
- 3 productores paralelos
- Evaluación de riesgo medio: se determina una tasa de muestreo del 30 por ciento
- Se identificaron 10 miembros de alto riesgo (3 productores paralelos, 7 miembros con incumplimientos el año anterior)

Requisitos de la entidad de certificación: ejercicios



Respuesta: hay que inspeccionar

- Ambas instalaciones de elaboración
- 5 nuevos miembros
- 120 x 30 por ciento = 36 miembros
 - 10 miembros de alto riesgo
 - 26 miembros restantes
 - 25 por ciento x 26 = 6,5 o **7 miembros** se deben seleccionar al azar

Muestra total = 36 miembros, 5 nuevos miembros y ambas instalaciones de elaboración recibirán inspecciones externas



Ejercicio de muestreo n.º 2:

Determinar el tamaño mínimo de la muestra para el siguiente grupo de productores:

- 1200 miembros que producen granos de café
- 20 establecimientos para clasificar, secar y envasar en bolsa
- 50 nuevos miembros
- 3 productores paralelos
- Evaluación de riesgo medio (raíz cuadrada x 1,2)

Requisitos de la entidad de certificación



Respuesta:

- Todas las instalaciones de elaboración
- 50 nuevos miembros
- 3 productores paralelos
- Raíz cuadrada de 1200 = 34,6 o 35 por 1,2 = 42
 - Se deben seleccionar al azar 11 miembros (25 por ciento de 42)

Muestra total = 42 miembros (se deben incluir 3 miembros paralelos [de alto riesgo], más 50 nuevos miembros y todas las instalaciones de elaboración para las inspecciones externas)



¿Preguntas?



Actualización de las normas: Lista nacional y nuevas políticas

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico





1. Revisar los cambios a la lista nacional de sustancias permitidas y prohibidas.
2. Resaltar cuatro políticas publicadas en 2013 sobre asuntos relacionados con las normas.



Revisión rápida: hoja informativa de la lista nacional

Puntos claves para las entidades de certificación: cambios a la Lista nacional



- Asignación de ácido peracético en las fórmulas con peróxido de hidrógeno.
- Disponibilidad comercial del dióxido de silicio.
- Períodos de implementación para el cambio del dióxido de silicio y la remoción del extracto de achiote.



- **205.605(b). Vitaminas y minerales de los nutrientes**
 - Normativa provisional de septiembre de 2012
 - Status quo
- **205.602. Nitrato de sodio**
 - Aviso de septiembre de 2012
 - “Caducado” a partir de 205.602
 - Debe cumplir con la norma sobre la fertilidad del suelo y los nutrientes en los cultivos; norma sobre los recursos naturales



Políticas sobre las nuevas normas

Programa Nacional Orgánico (NOP) 5027: uso del alga marina marrón como alimento orgánico para el ganado



- Estipula que el alga marina marrón es un producto agrícola.
- Estipula que el alga marina marrón se puede certificar como cultivo silvestre.
- A partir del 4 de marzo de 2014, las entidades de certificación deben verificar que el alga marina marrón sea orgánica cuando se use como alimento para el ganado.

Programa Nacional Orgánico (NOP) 5029: semillas, plántones anuales y plantas para reproducción en la producción de cultivos orgánicos



- Aclara qué es una “variedad orgánica equivalente” a los fines de verificar la disponibilidad comercial.
- Reitera que el material de siembra se debe gestionar de manera orgánica por un año antes de que pueda venderse como orgánico.
- Aclara cuáles son las sustancias que las entidades de certificación deben revisar (p. ej., pesticidas en las semillas) y qué sustancias no deben revisar (p. ej., aquellas usadas en el material de siembra no orgánico antes de que el productor orgánico lo compre y lo use).

Programa Nacional Orgánico (NOP) 5030: evaluación de los ingredientes permitidos y las fuentes de vitaminas y minerales en el alimento para el ganado



- Aclara que los ingredientes de producción agrícola en los productos destinados a la alimentación del ganado (p. ej., la melaza), incluidos los ingredientes en las etiquetas de premezclas/productos a granel, deben ser orgánicos.
- Especifica ciertos requisitos relacionados con la procedencia de los minerales y las vitaminas aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) y la Asociación Americana de Oficiales Controladores de la Alimentación (AAFCO, por sus siglas en inglés) (p. ej., no son aceptables los minerales provenientes de la harina de hueso).
- Aclara que no es necesario que las entidades de certificación revisen los ingredientes (p. ej., conservantes) de las vitaminas y minerales individuales aprobados según la definición de la FDA/AAFCO (p. ej., suplemento con vitamina A).
- Explica cuestiones relacionadas con la certificación de los aditivos alimentarios.

Memorando sobre la política 13-1: técnicas de fusión celular usadas en la producción de semillas



- Esta política les proporciona a las compañías productoras de semillas y a los agricultores directrices sobre las técnicas que están prohibidas.
- Describe una variedad de técnicas de fusión celular y si una técnica en particular está considerada como un método excluido y, por lo tanto, prohibido.
- Las entidades de certificación deben verificar que los productores documenten que las semillas no están modificadas genéticamente (p. ej., mediante una declaración jurada).



Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales

- Memorando sobre la política 11-4 emitido en el año 2011 para brindar opciones para que las entidades de certificación reconozcan las revisiones completadas por terceros
- Actualizado el 6 de agosto de 2013 para aclarar el modo en que el Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) resolverá las instancias cuando las entidades de certificación y los programas de evaluación de los materiales estén en desacuerdo en relación con la aprobación de un insumo específico

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- ¿Por qué fue necesario realizar una actualización?
 - A menudo, los insumos se someten a la revisión de varias partes, que incluyen varias entidades de certificación y varios programas de evaluación de los materiales
 - En ocasiones, las entidades de certificación y los programas de evaluación de los materiales llegan a diferentes conclusiones respecto de si un producto está permitido, lo que deriva en incoherencia y confusión

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- Nuevas responsabilidades de la entidad de certificación:
 - Notificar al NOP si revisa un producto, determina su incumplimiento y advierte que la etiqueta o la documentación de respaldo indican que cuenta con la aprobación de otra entidad de certificación o programa de evaluación de los materiales
 - Ejemplo: una autoridad de certificación revisa un producto fertilizante y determina su incumplimiento. La etiqueta del producto incluye un logotipo que indica que está aprobado para el uso orgánico por parte de otra organización.
 - La información debe enviarse a NOP.Guidance@ams.usda.gov o a su Gerente de Acreditación del NOP

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- ¿Qué tipo de revisiones se ven afectadas?
 - Las revisiones de productos que son insumos de marca, entre los que se incluyen fertilizantes, rectificaciones para el suelo, pesticidas, insumos para el ganado y sustancias de elaboración
 - No incluye productos orgánicos de operaciones certificadas

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- ¿En qué consiste el proceso del NOP?
 - Tras la notificación, el NOP se comunicará con las entidades de certificación o los programas de evaluación de los materiales involucrados y solicitará información
 - El NOP revisará las respuestas de ambas partes y determinará si las reglamentaciones se han aplicado correctamente
 - La decisión del NOP se limita a la aplicación de las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- Si el producto no cumple:
 - El NOP notificará a la entidad de certificación o al programa de evaluación de los materiales que debe rescindir la aprobación del producto
 - El NOP comunicará la determinación a todas las entidades de certificación y los programas de evaluación de los materiales. La comunicación incluirá un cronograma, si corresponde, para la interrupción del uso por parte de las operaciones certificadas

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- ¿Qué sucede con el uso previo por parte de las operaciones?
 - La decisión tomada por las entidades certificadoras y fuentes de terceros respetables respecto del estado de un producto de marca (formulado) continúa en vigencia hasta que el NOP notifique a todas las entidades certificadoras y los programas de evaluación de los materiales sobre el estado de un material en virtud de las reglamentaciones

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- ¿Qué no es necesario informar al NOP?
 - Las diferencias de interpretación entre una entidad de certificación y sus operaciones certificadas
 - Las diferencias de interpretación entre una entidad de certificación y un fabricante de insumos

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- Minimización de interpretaciones contrapuestas:
 - El NOP está desarrollando una directriz final sobre la clasificación y los materiales para la producción de cultivos orgánicos
 - Si no está seguro de si un insumo o ingrediente genérico cumple, comuníquese con su Gerente de Acreditación del NOP antes de emitir la aprobación
 - El NOP ha establecido un equipo de materiales interdisciplinario para abordar cuestiones poco claras, según sea necesario

Memorando sobre la política 11-4: evaluación de los materiales



- Ejemplo: extracción de ácido húmico
 - Pregunta del programa de evaluación de los materiales respecto de si los productos de ácido húmico pueden extraerse con hidróxido de amonio
 - El programa de evaluación de los materiales indicó que otras entidades ya habían permitido estos productos, pero que no quedaba claro si las reglamentaciones permitían este uso
 - El NOP emitió el Memorando sobre la política 13-2 como aclaración
 - No se determinó el incumplimiento por parte de ninguno de los productos aprobados previamente



¿Preguntas?



Manual del programa NOP y matriz de los documentos

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Visión general



- Directrices
- Instrucciones
- Memorandos
- Matriz de los documentos



- Interpretaciones de las normas, cambios en las interpretaciones y temas complejos
- Ejemplos
 - Compost y lombricompost en la producción de cultivos orgánicos
 - Cosecha de cultivos silvestres
 - Información sobre el consumo de materia seca para el acceso a los pastos



- Clarificaciones de procedimientos, mejores prácticas para las operaciones y las entidades certificadoras
- Ejemplos
 - Restablecimiento de operaciones orgánicas suspendidas
 - Respuesta ante los resultados de pruebas de residuos de pesticidas
 - Inspecciones sin previo aviso



- Temas específicos
- Ejemplos:
 - Certificación para un grupo de productores
 - Colocación de “la certificación de producto orgánico*** (por equis entidad)”
 - Cálculo del porcentaje de ingredientes producidos orgánicamente



Reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)

1. Normativa

- Enmienda las reglamentaciones orgánicas del USDA
- Permite la implementación de medidas para el cumplimiento
- Si es “trascendente”, requiere autorización adicional
- Ejemplo: normativa relativa a los pastos



Manual del programa

2. Instrucciones

- Instruyen a las entidades certificadoras sobre cómo aplicar los requisitos de certificación y acreditación, según la sección 205.501(a)(21)
- No se anuncian a través del Registro Federal
- Ejemplo: matriz de sanciones

3. Documentos de las directrices

- Proporcionan opciones para cumplir con los requisitos reglamentarios
- Apoyan el cumplimiento al hacer referencia a la sección de las reglamentaciones orgánicas del USDA
- Ejemplo: directrices relacionadas con los cultivos silvestres



Manual del programa

4. Memorandos sobre la política

- Comunican formalmente decisiones sobre las políticas del NOP, pero con menos formalidad que en el caso de las instrucciones/normativas
- Por lo general, están dirigidos a las entidades certificadoras
- No se anuncian a través del Registro Federal
- Ejemplo: política sobre los organismos genéticamente modificados (GMO, por sus siglas en inglés)

Página de correspondencia pública del NOP

5. Cartas formales

- Comunican información o solicitudes no relacionadas con las políticas
- Dirigidas a las entidades certificadoras y a la Junta Nacional de Estándares Orgánicos (NOSB, por sus siglas inglés)
- No se anuncian a través del Registro Federal
- Ejemplo: respuesta a las recomendaciones de la NOSB



Normativas del NOP/página de avisos

6. Avisos del Registro Federal

- Anuncian actividades que requieren notificación legal
- Ejemplo: anuncio sobre reuniones de la NOSB

Página “Acercas de nosotros” del NOP

7. Artículos de boletines informativos

- Destacan los anuncios del NOP, brindan actualizaciones de estado
- No se anuncian a través del Registro Federal
- Ejemplo: actualización sobre la procedencia del ganado



Archivo del servicio de “USDA Organic Insider Archive”

8. Servicio de información orgánica “USDA Organic Insider”

- Anuncia todos los documentos y todas las actividades del NOP
- No se anuncian a través del Registro Federal
- Ejemplo: actualización sobre la procedencia del ganado
- Suscríbase para recibir actualizaciones por correo electrónico: <http://bit.ly/NOPOrganicInsider>

Actualizaciones del manual



- El NOP anuncia todas las modificaciones al manual del programa a través del servicio de correo electrónico de información interna del NOP. Todas las entidades de certificación deben suscribirse al servicio y leer atentamente cada actualización.
- Para suscribirse, visite

<http://bit.ly/USDAOrganicInsider>



¿Preguntas?



Instrucciones del Programa Nacional Orgánico

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico





- Revisiones internas del programa, *Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) 2025*
- Evaluaciones de rendimiento, *NOP 2027*
- Requisitos de envío de información, *NOP 2024*
- Respuesta ante incumplimientos, *NOP 2608*

Objetivo de una revisión del programa



- Evaluación del sistema y los procedimientos de certificación
- Mejora continua
- Identificación de áreas de fortalezas y áreas que necesitan mejoras
- **Resumen** de los resultados y las medidas correctivas para la revisión del Programa Nacional Orgánico

Personal de revisión del programa



¿Quién puede llevar a cabo las revisiones?

- Personal de la entidad de certificación
- Auditor externo
- Consultor

Los revisores calificados del programa deben tener pericia, incluso conocimiento de certificación, auditoría y cumplir los requisitos de las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)



Un informe exitoso de revisión del programa incluye la siguiente información:

- Fechas en que se llevó a cabo la revisión
- Cualquier hallazgo
- Pruebas de que se implementan las medidas correctivas
- Seguimiento de cualquier revisión anterior del programa



- Revisiones internas del programa, *Programa Nacional Orgánico (NOP) 2025*
- Evaluaciones de rendimiento, *NOP 2027*
- Requisitos de envío de información, *NOP 2024*
- Respuesta ante incumplimientos, *NOP 2608*

Requisitos para una evaluación de rendimiento



¿Quiénes deben ser sometidos a evaluaciones de rendimiento?

- Revisores de documentos de solicitudes y certificaciones
- Inspectores
- Encargados de tomar decisiones con respecto a certificaciones y personal que efectúa recomendaciones relacionadas con las certificaciones
- Personal contratado que cumpla alguna de las funciones mencionadas anteriormente

Objetivos de las evaluaciones de rendimiento



- Controlar el rendimiento del personal
- Identificar áreas problemáticas
- Tomar medidas a través de capacitaciones, tutorías o sanciones

Requisitos para una evaluación de rendimiento



- Evaluar el rendimiento del personal
 - Ejemplo: conocimiento, aptitudes y habilidades; atributos personales; y responsabilidades
- Se deben realizar evaluaciones de campo anuales de los inspectores
- Las evaluaciones de rendimiento deben ser realizadas por un supervisor o un evaluador externo

Criterios para el éxito: Evaluaciones de rendimiento



- ¿Ha confirmado la entidad de certificación, todos los años, que el personal cumple con los criterios de rendimiento que se han establecido?
- Si el personal no ha cumplido los criterios de rendimiento, ¿ha implementado la **autoridad de certificación medidas para remediar las deficiencias en los servicios de certificación?**
- ¿Resumió la entidad de certificación los resultados para la revisión del NOP?



- Revisiones internas del programa, *Programa Nacional Orgánico (NOP) 2025*
- Evaluaciones de rendimiento, *NOP 2027*
- Requisitos de envío de información, *NOP 2024*
- Respuesta ante incumplimientos, *NOP 2608*

Envío de información al NOP - NOP 2024



Las reglamentaciones orgánicas del USDA exigen que las autoridades de certificación presenten la siguiente información ante el NOP:

- Cambios en políticas, procedimientos, protocolos operativos (informes anuales)
- Avisos de medidas adversas, avisos de incumplimiento y avisos de resolución de incumplimientos
- Una lista actual de las operaciones certificadas a partir del 2 de enero de cada año calendario (*este no es un tema de la sesión de capacitación de hoy*)

Información general



- **Idioma:** todos los documentos, informes y la información relacionada deben enviarse **en inglés**
- **Formato:** use formatos electrónicos como unidad flash, CD ROM, DVD o correo electrónico. El NOP no acepta documentos en formato de papel.
- **Dirección:** envíe las medidas correctivas, los informes anuales, las listas anuales, etc. a

AIAInbox@ams.usda.gov

Fecha de vencimiento del informe anual



- El informe anual vence en la fecha aniversario de la acreditación inicial de la entidad de certificación
- Ejemplo:
 - Worldwide Certifiers fue acreditada inicialmente el 28 de febrero de 2006
 - Su informe anual de 2014 vence el 28 de febrero de 2014

Imagen instantánea de la lista de verificación del informe anual



United States Department of Agriculture
Agricultural Marketing Service
National Organic Program

1400 Independence Avenue S.W.
Room 2646-South Building
Washington, DC 20250

NOP 2024-1
Effective Date: January 13, 2012
Page 2 of 6

Changes? Yes/No	NOP ANNUAL REPORT CHECKLIST		
	Requirement	Insert Responses or References Here	For Internal Use Only
<input type="checkbox"/>	Name of Company:		
<input type="checkbox"/>	Name of Contact Person:		
<input type="checkbox"/>	Phone number of contact person:		
<input type="checkbox"/>	Email address of contact person:		
	<i>§205.510 – Annual report, recordkeeping, and renewal of accreditation</i>		
	<i>(a) Annual report and fees. Certifying agents must annually submit to the NOP, on or before the anniversary date of the issuance of the notification of accreditation.</i>		
	(1) Requires that the report contain a complete and accurate update of information submitted pursuant to §§205.503 and 205.504; See §§205.503 and 205.504 below.		
	(2) Information supporting any changes being requested in the areas of accreditation described in §205.500;		
	(3) Requires submission of a description of the measures implemented in the previous year and any measures to be implemented in the coming year to satisfy any terms and conditions determined by the Administrator to be necessary, as specified in the most recent notification of accreditation or notice of renewal of accreditation.		
<input type="checkbox"/>	(4) Requires submission of the results of the most recent performance evaluations and annual program review and a description of adjustments to the certifying agent's operation and procedures implemented or to be implemented in response to the performance evaluations and program review included in the report? The proposed changes must satisfy the NOP requirements.		
	(5) Requires that the fees described in §205.640(a) be paid.		

Informes anuales: requisitos



- Cambios en el nombre, la dirección o la información de contacto de la entidad de certificación
- Una lista de los estados y los países en los que opera la entidad de certificación
- Un **resumen de los cambios a lo siguiente:**
 - Políticas y procedimientos de capacitación y supervisión, certificación, documentación de registros, confidencialidad y honorarios
 - Calificaciones del personal

Informes anuales: requisitos (continuación)



- Cualquier cambio en las solicitudes de acreditación
- Una descripción *y el estado* de las medidas implementadas o que serán implementadas para cumplir con los términos y condiciones, como se especificó en la más reciente notificación de acreditación o aviso de renovación de acreditación
- Una lista del personal que incluye los títulos, las tareas, las funciones y la fecha en que la evaluación de rendimiento se llevó a cabo por última vez

Lista de verificación del informe anual 2024-1



- Las autoridades de certificación deben usar la lista de verificación del NOP para los informes anuales
- La lista de verificación resume los cambios que ocurrieron desde la evaluación o el informe anual anteriores
- Si ocurrieron cambios, envíe la nueva información al NOP con la lista de verificación completa
- Resuma los cambios en la lista de verificación y adjunte toda evidencia que respalde estos cambios de manera separada



Los gerentes de acreditación del NOP revisan los informes anuales. Después de revisar el informe, pueden tomar las siguientes medidas:

- Solicitar información adicional
- Solicitar clarificación
- Emitir un Aviso de incumplimiento por infracciones identificadas
- Aceptar el informe anual como se envió

Envío de avisos de medidas adversas



Las autoridades de certificación deben enviar los siguientes avisos al NOP:

- Aviso de incumplimiento
- Aviso de denegación de la certificación
- Aviso de resolución de incumplimiento
- Aviso de propuesta de suspensión o revocación
- Aviso de suspensión o revocación

Envío de avisos al NOP



- Estos avisos deben enviarse al NOP de manera simultánea a su emisión
- Es aceptable el envío de estos avisos dentro de un día hábil
- Todos los avisos deben enviarse a:

NOPACAAverseActions@ams.usda.gov



- Revisiones internas del programa, *Programa Nacional Orgánico (NOP) 2025*
- Evaluaciones de rendimiento, *NOP 2027*
- Requisitos de envío de información, *NOP 2024*
- Respuesta ante incumplimientos, *NOP 2608*



Directrices generales de medidas correctivas

- Lea el incumplimiento detenidamente
- Asegúrese de comprender la reglamentación citada (como la §205.501[a][3]) y los hechos
- Comuníquese con su Gerente de Acreditación del NOP para aclarar cualquier duda

5 componentes de medidas correctivas



1. Corrija la **causa** del incumplimiento
 - Describa las medidas verificables que harán que la entidad certificadora solucione los incumplimientos
2. Proporcione **evidencia objetiva** que demuestre de qué manera el incumplimiento fue **corregido**
 - Envíe la evidencia documentada al NOP, en donde se indique la implementación o la realización de las medidas correctivas

5 componentes de medidas correctivas (continuación)



3. **Prevenir** la recurrencia del incumplimiento en el futuro

- Describa la medida verificable que servirá para prevenir una recurrencia del evento

4. Proporcionar **evidencia objetiva** que demuestre de qué manera el incumplimiento será **prevenido** en el futuro

- Envíe la evidencia al NOP, donde se demuestre la implementación de las medidas correctivas

5 componentes de medidas correctivas (continuación)



5. Controlar el **producto** del cual surgió el incumplimiento
 - Corrija las etiquetas del producto, quite el producto de distribución, etc.

Definición de evidencia objetiva



Evidencia objetiva:

- Es cualquier documentación que compruebe que la entidad de certificación implementó las medidas correctivas actuales, o planea implementarlas en el futuro
- Se requiere para cada incumplimiento, ya que demuestra de qué manera la autoridad de certificación corrigió el incumplimiento y qué medidas tomará para prevenir su recurrencia en el futuro

Envío de medidas correctivas



- Envíe la propuesta de medidas correctivas antes del plazo, el cual es generalmente de 30 días desde la fecha de Aviso de incumplimiento
- Organice esta propuesta de medidas correctivas de manera clara, para que pueda ser revisada fácilmente por el gerente de acreditación



¿Preguntas?



El proceso de certificación y los planes para el sistema orgánico

19 de marzo de 2014
Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico
Costa Rica





- “Organic Certification Process”, *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios

Objetivo de aprendizaje



- Definir los pasos obligatorios en el proceso de certificación
- Aprender los factores del éxito para completar el proceso de certificación
- Identificar los criterios para los resultados de las auditorías si la certificación es demasiado permisiva o sumamente gravosa

¿Por qué es importante esto?



A menudo, las diferentes entidades de certificación establecen requisitos distintos

- Algunos no obtienen información suficiente para verificar el cumplimiento de la operación con las reglamentaciones orgánicas
- Algunos solicitan papeleo en exceso, más allá del necesario, para determinar el cumplimiento
- El objetivo es la coherencia y el equilibrio

Los 5 pasos de la certificación



Instrucciones actualizadas



- En 2013, el Programa Nacional Orgánico (NOP) revisó la instrucción anterior denominada "Los 5 pasos de la certificación", cuya nueva denominación es "El proceso de certificación orgánica"
- La instrucción revisada está redactada para las entidades de certificación y explica las expectativas del NOP
- La nueva instrucción, "Planes para el sistema orgánico", está redactada para los productores y elaboradores



- Proceso de certificación orgánica, *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios



- El NOP verificará lo siguiente:
 - ¿Cómo obtienen los solicitantes los formularios de solicitud de la entidad de certificación?
 - ¿Qué información adicional proporcionan?
 - ¿Está el programa de honorarios a disposición del público y se puede comprender con facilidad?



- Proceso de certificación orgánica *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios

Revisiones iniciales: §205.402



- Las reglamentaciones determinan que las entidades de certificación deben realizar revisiones iniciales para todas las solicitudes que se realizan por primera vez
- Es posible que el inspector sea el encargado de completar la revisión inicial
- La entidad de certificación debe registrar cómo comunica los veredictos de la revisión final al solicitante

Revisiones iniciales (continuación)



- Las revisiones iniciales deben incluir lo siguiente:
 - Insumos e ingredientes
 - Productos producidos
 - Prácticas
 - Cualquier elemento de categoría específica relevante para la operación, como mapas de campo o etiquetas



Las entidades de certificación deben garantizar la integridad orgánica al mismo tiempo que establecen límites sensatos respecto del papeleo

- Obtener información suficiente para verificar el cumplimiento, pero...
- Minimizar la cantidad de documentación requerida para la certificación

Revisiones de productos



- Durante la revisión inicial, las **entidades de certificación** deben revisar todos los productos que incluyen varios ingredientes para garantizar lo siguiente
 - Categoría de etiquetado adecuada
 - Integridad de los insumos orgánicos
 - ✓ Ingredientes, elementos de ayuda para procesamiento
- El **inspector** debe revisar una muestra representativa de estos productos en el sitio para confirmar el etiquetado correcto y la integridad de los insumos

Revisiones de etiquetas



- Las **entidades de certificación** deben revisar/aprobar todas las etiquetas de minoristas únicas de manera individual
- Las etiquetas que no son de minoristas deben ser lo suficientemente claras para mantener los documentos auditables
- El **inspector** deberá revisar una muestra representativa de las etiquetas de los productos en el sitio
- El inspector deberá revisar todos los materiales de insumos en el sitio

Preguntas para el éxito: revisiones iniciales



- ¿Determina la entidad de certificación si los solicitantes parecen poder cumplir con las reglamentaciones?
- ¿Comunica la entidad de certificación su veredicto al solicitante?
- **¿Se encarga la entidad de certificación de recopilar información suficiente para la revisión?**
 - De no ser así, ¿obtiene la información posteriormente?

Preguntas para el éxito: revisiones iniciales (continuación)



- ¿Incluye el OSP suficiente información para determinar si la operación parece cumplir (§205.402[a][2])?
 - Se debe proporcionar una estrategia al inspector
- Si falta información, ¿el inspector lo recopila en el sitio (o durante la inspección)?
 - Se debe incluir solo detalles y aspectos específicos

Revisiones iniciales: ejemplos



- OSP insuficientes
 - Un productor de rumiantes no cuenta con un plan de pastoreo
 - Un productor de cultivos anuales no describe el origen de las semillas
 - Un elaborador no describe los ingredientes
- OSP que no cumplen (parecen no cumplir)
 - Un productor de ganado usa alimentos convencionales
 - Un productor de cultivos usa sustancias prohibidas
 - Un elaborador usa el 80 por ciento de ingredientes agrícolas inorgánicos

Revisiones iniciales: ejemplos (continuación)



- Requisitos de OSP excesivos
 - Marca y modelo de todos los equipos agrícolas
 - Productos de limpieza usados en las salas de descanso y de servicios públicos
 - Información nutricional de las etiquetas
 - Solicitud de información irrelevante para las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)



El enfoque basado en los riesgos

- Mencione ejemplos que ilustren componentes insuficientes de un OSP
- Mencione ejemplos que ilustren componentes excesivos de un OSP
- Identifique los riesgos que existen si falta información en el OSP

- Trabaje con estas actividades por 5 minutos



- Proceso de certificación orgánica *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios

Inspecciones en el sitio: §205.403



- Las inspecciones son clave para verificar la integridad orgánica
- Los inspectores **posiblemente** recopilen cierta información durante la inspección en el sitio
- **La instrucción sobre el Proceso de certificación orgánica describe las expectativas específicas para los diferentes tipos de actividades de inspección**

Funciones del inspector



- El inspector es un representante de la entidad de certificación
- Las entidades de certificación son responsables del desempeño y la conducta de los inspectores
- Los procesos comerciales de la entidad de certificación definirán las funciones del inspector para las tareas, tales como las revisiones de productos y etiquetas

Preguntas para el éxito: inspecciones



- ¿Visualizó el inspector cada unidad de producción, instalación y centro?
- ¿Revisó el inspector los registros?
- ¿Realizó el inspector una auditoría adecuada para la operación?
- ¿Proporcionó el inspector información técnica suficiente?
- ¿Se abstuvo el inspector de consultar?
- Durante la entrevista de finalización, ¿clasificó el inspector adecuadamente los asuntos preocupantes?

Preguntas para el éxito: inspecciones (continuación)



- ¿Cuenta la entidad de certificación con procedimientos claros respecto del modo en que los inspectores deben recopilar y registrar la información en el sitio?
- Si un OSP se actualiza en el sitio, ¿garantiza el inspector que tanto la operación como la entidad de certificación reciban una copia?
- ¿Requiere la entidad de certificación todavía OSP y actualizaciones adecuadas, incluso si el inspector recopila cierta información en el sitio?



- Proceso de certificación orgánica *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios

Revisiones de aplicación final: §205.404(a)



- Debe incluir toda la información disponible
 - OSP
 - Informe de inspección
 - Cualquier otra evidencia presentada
- Si la entidad de certificación no puede verificar el cumplimiento, entonces debe emitir
 - Un aviso
 - Una solicitud de información adicional

Incumplimientos: no se analizan aquí



- Los Avisos de incumplimiento pueden emitirse en cualquier momento durante el proceso de certificación continuo

Preguntas para el éxito: revisiones de aplicación final



- ¿Incluye el revisor toda la evidencia disponible?
- ¿Es la medida recomendada adecuada a la situación?
- ¿Registró la entidad de certificación la fecha de la revisión final?



- Proceso de certificación orgánica *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios

¿Qué se considera una decisión de certificación?



Se define como el otorgamiento (o la denegación) de lo siguiente:

- ✓ Certificación inicial
 - ✓ Continuación de la certificación
- y
- ✓ Emisión de avisos de medidas adversas (revocaciones y suspensiones propuestas o definitivas, denegaciones de certificación)



- **Decisiones de certificación iniciales:**
 - Otorgamiento de certificación (emisión de un certificado)
 - Otorgamiento con condiciones
 - Aviso de incumplimiento y denegación de certificación combinados, de conformidad con §205.405



- **Opciones de continuación de la certificación:**
 - Continuación de la certificación (emisión de un certificado)
 - Continuación con condiciones
 - Aviso de incumplimiento
 - Seguimiento de medidas adversas si no se resuelve
 - Aviso de incumplimiento y propuesta de revocación o suspensión combinados, de conformidad con §205.662(c)

Criterios para el éxito: decisiones respecto de la certificación



- ¿Alguna persona que no sea el inspector tomó la decisión con respecto a la certificación?
- ¿Tomó la entidad de certificación la decisión dentro de un plazo razonable (6 meses)?
- ¿Registró la entidad de certificación la decisión con respecto a la certificación?
- ¿Comunicó la entidad de certificación la decisión al solicitante por escrito?



- Proceso de certificación orgánica *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios



- Planes para el sistema orgánico (OSP), actualizaciones del OSP y notificación de cambios; *NOP 2615*
 - Actualizaciones anuales
 - Notificación de cambios

Resumen de los OSP



- Los productores y los elaboradores son responsables del desarrollo de los OSP
- El OSP debe cumplir con lo siguiente
 - Ser específico para la operación
 - Describir el proceso de producción o elaboración
 - Incluir toda la información necesaria para una revisión de cumplimiento



- Proceso de certificación orgánica *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios



1. Actualización anual del OSP
2. Revisión inicial de las actualizaciones anuales: prevista como parte de un sistema de buena calidad
3. Inspección
4. Revisión final
5. Decisión respecto de la certificación



Responsabilidades de la entidad de certificación:

- Solicitar **suficientes actualizaciones anuales del OSP**
- Completar una **revisión** de la actualización anual para determinar si cumple
- Si la actualización del OSP es **insuficiente**, tomar medidas (solicitar información, emitir un aviso de incumplimiento)
- Realizar inspecciones anuales, **incluso si la operación no ha presentado un OSP actualizado**

Contenido de las actualizaciones anuales del OSP



Las actualizaciones anuales del plan para el sistema orgánico deben incluir lo siguiente:

- Todos los **cambios que se realizaron** en el año anterior
- Todos los **cambios planificados** para el año próximo

Exigido en virtud de §205.406(a)(1)

Contenido de las actualizaciones anuales (continuación)



Ejemplos de información que se debe incluir en las actualizaciones anuales del OSP:

- Nuevos proveedores
- Nuevos campos en producción o cambios en los campos existentes (es decir, un cultivo diferente)
- Cambios en la cantidad de animales en la manada
- Cambios en la rotación de los cultivos

Declaración de resumen; actualizaciones anuales



- Como parte de la actualización anual del OSP, los operadores deben presentar una declaración por escrito que resuma todos los cambios respecto del año anterior
- Existen muchas formas posibles para cumplir con este requisito
 - Resumen escrito
 - Lista de verificación completada

Cita de las infracciones a §205.406

Alcance de las actualizaciones anuales



- Si la información sobre operaciones orgánicas **no cambia**, entonces **no es necesario volver a presentar** la información en la actualización anual del OSP
- Si una entidad de certificación requiere que la operación vuelva a presentar toda la información, eso **supera** la autoridad reguladora de la entidad de certificación y puede derivar en un Aviso de incumplimiento

Preguntas para el éxito: actualizaciones anuales



- ¿Obtiene la entidad de certificación información suficiente para evaluar el cumplimiento?
- ¿Exige la entidad de certificación a los solicitantes que proporcionen información irrelevante o por duplicado?
- ¿Cuál es el método para obtener actualizaciones anuales: formularios de listas de verificación o declaraciones de resumen?
 - ¿Satisface esto los requisitos de las reglamentaciones?



- Proceso de certificación orgánica *NOP 2601*
 - Aplicación y planes para el sistema orgánico (OSP)
 - Revisiones iniciales
 - Inspecciones
 - Revisión final
 - Decisión respecto de la certificación
- Planes para el sistema orgánico (OSP)
- Actualizaciones anuales
- Notificación de cambios

Notificación de cambios continua



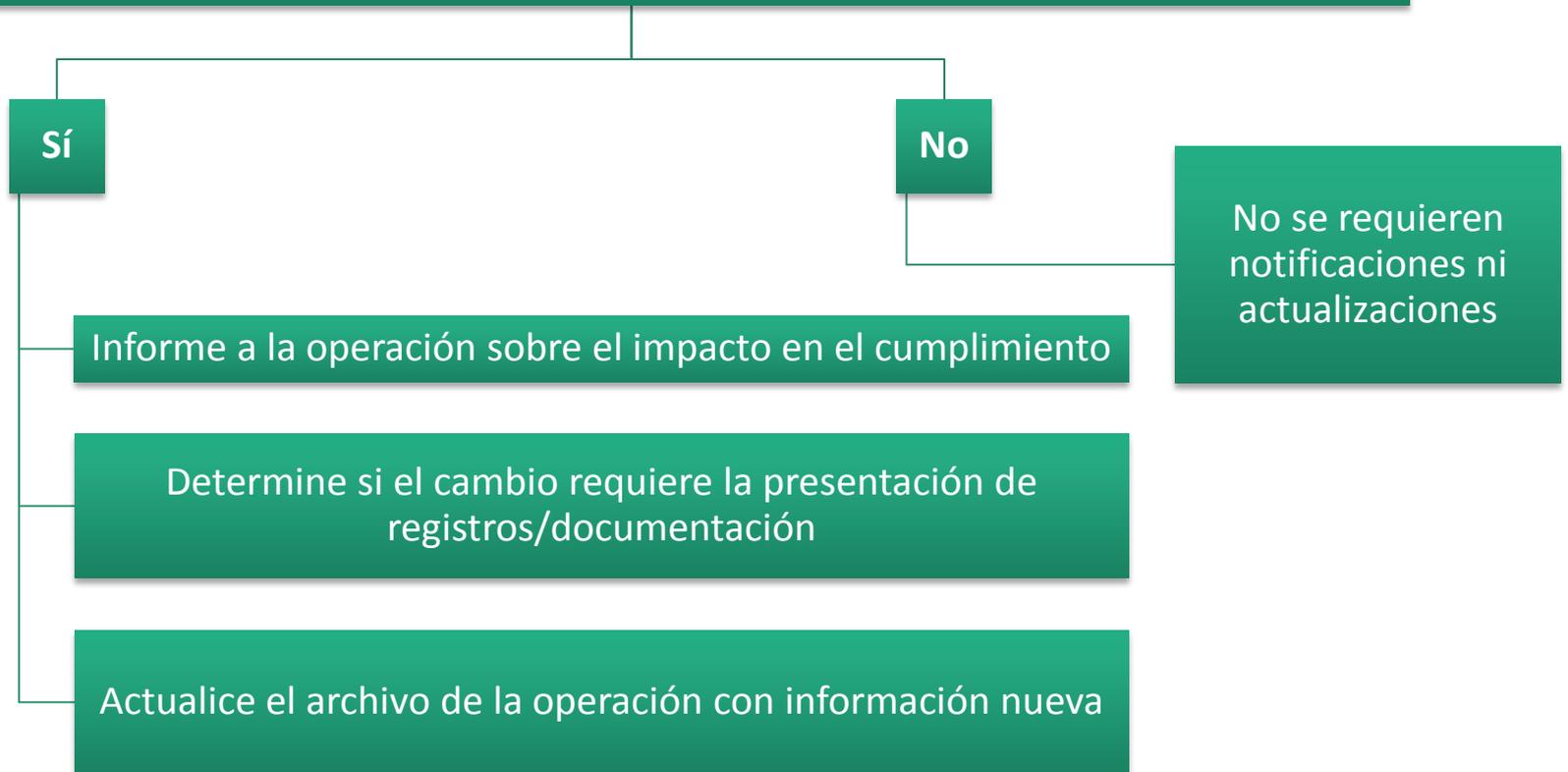
Notificación a la entidad de certificación sobre los cambios ad hoc, de conformidad con §205.400:

- La notificación **solo** se requiere para los cambios que **pueden afectar el cumplimiento**
- **No** se requiere para cada uno de los cambios
- **Muchas formas** de cumplir: notificación verbal y escrita

¿Se requiere la notificación?



¿Puede el cambio afectar el cumplimiento? o
¿Se aplicó una sustancia prohibida?



Cambios que requieren notificación



- **Las operaciones deben notificar a las entidades de certificación sobre los cambios continuos que pueden afectar el cumplimiento**
 - Un agricultor agrega parcelas de terreno adicionales
 - Un procesador agrega un nuevo producto (aprobado para mezclas de jugo frutal, adición de mezclas de té)
 - Un operador crea nuevas etiquetas de minoristas
 - Un productor de aves de corral se traslada a una nueva instalación

Cambios que no requieren notificación



- **Los cambios menores no requieren notificación durante el año**
 - Un nuevo proveedor de ingredientes orgánicos
 - Un elaborador debe continuar demostrando su estado orgánico
 - Un nuevo proveedor de alimento para el ganado
 - Un productor debe continuar demostrando su estado orgánico

Sensatas y firmes



Las entidades de certificación deben ser

sensatas:

- Realizar una evaluación de cumplimiento objetiva y completa
- Verificar y disponer medidas para el cumplimiento
- Tomar medidas respecto de los casos de incumplimiento

Las entidades de certificación deben ser **firmes:**

- Solo solicitar aquellas actualizaciones que pueden afectar el cumplimiento
- Educar a los clientes sobre los requisitos

Preguntas para el éxito: sustancias prohibidas



- ¿Cómo hace la entidad de certificación para resolver los asuntos de la notificación respecto de la aplicación de sustancias prohibidas?
- ¿Requiere la entidad certificación de la notificación tanto de las aplicaciones intencionales como de las instancias de deriva?

Preguntas para el éxito: notificación de cambios



La entidad de certificación:

- ¿Comunica las expectativas razonables relacionadas con las notificaciones de cambios continuas?
- ¿Limita los requisitos de la notificación solo a aquellos cambios que pueden afectar el cumplimiento?
- ¿Documenta/registra las notificaciones que recibe?
- ¿Minimiza el papeleo cuando esto es posible?

Preguntas para el éxito: notificación de cambios (continuación)



- ¿Define claramente la entidad de certificación los criterios para la notificación de cambios?
- ¿Se comunica la entidad de certificación con las operaciones de modo que estas comprendan cómo demostrar el cumplimiento y cómo notificar a la entidad de certificación sobre los cambios?
 - Actualizaciones del OSP, mensajes de correo electrónico, registros nuevos, llamadas telefónicas

Prueba de comprensión: cuándo debe producirse la notificación



- Para cada una de las siguientes situaciones, indique si:
 1. Se requiere una notificación continua
 2. Se requiere una actualización anual
 3. No se requiere notificación

Ejemplos de notificación, diapositiva 1



1. “Manzanas Orgánicas de Felipe” planta nuevos árboles jóvenes a mitad de año
2. “Vacas Lecheras de Ana ” agrega 10 vaquillonas de reemplazo a su rebaño de 100 vacas
3. En “Verduras de José”, Josecito prepara una nueva etiqueta para las verduras envasadas de su padre



1. No, porque es un cambio menor
2. Sí, porque la entidad de certificación debe verificar el estado orgánico de los animales
3. Sí, porque las entidades de certificación deben aprobar todas las etiquetas de minoristas

Ejemplos de notificación, diapositiva 2



4. Andrés Alonzo siente un olor extraño en su granja una mañana. Su vecino menciona que hizo aspersión aérea el día anterior.
5. La productora de té, Ginseng-Sing Teas, recibe una carta del servicio de parques sobre medidas de emergencia contra las plagas cerca de sus áreas de cultivos silvestres.
6. “Jugos Buenos,” un procesador de jugo orgánico certificado, encuentra a un nuevo proveedor de naranjas orgánicas.



4. Sí, porque puede haber una aplicación de sustancias prohibidas al terreno orgánico certificado.
5. Sí, porque el tratamiento puede contener sustancias prohibidas.
6. No, pero los procesadores de jugo deben conservar los certificados para nuevos proveedores. La entidad de certificación verifica al nuevo proveedor en la siguiente inspección.

Inspecciones para la continuación de la certificación



- ¿Cuándo debe una entidad de certificación realizar una inspección adicional de una operación certificada?

Responsabilidad de las entidades de certificación de realizar inspecciones anuales



- Las inspecciones deben realizarse anualmente, de conformidad con §205.403(a)(1)
- El incumplimiento de una operación al no presentar la actualización del OSP **no exime a la entidad de certificación de la responsabilidad de completar una inspección**
- Por lo tanto, las inspecciones deben continuar, **incluso si la entidad de certificación aún no ha recibido una actualización**

Inspecciones adicionales o ad hoc



- Las entidades de certificación deben realizar inspecciones adicionales durante el año para las operaciones que planean agregar lo siguiente:
 - Nuevos campos
 - Nuevas instalaciones o equipos de procesamiento
 - Nuevos productos
 - Nuevas etiquetas (puede ser una auditoría de documentos)

Preguntas para el éxito: continuación de la certificación



- ¿Solicita la entidad de certificación cambios y nueva información solo durante las actualizaciones?
- Si alguna de las reglamentaciones relevantes ha cambiado, ¿revisa la entidad de certificación el cumplimiento de la operación?
- ¿Emite la entidad de certificación decisiones adecuadas?
- ¿Está la toma de la decisión a cargo de una persona que no sea el inspector?



¿Preguntas?



Requisitos de certificación para la elaboración de productos sin envasar

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de aprendizaje



- Describir los requisitos de certificación para las operaciones que elaboran productos agrícolas sin envasar

Reglamentaciones: ¿quiénes no necesitan estar certificados?



- **Operaciones exentas: § 205.101 (a)**
 - < 5000 dólares en concepto de ventas orgánicas
 - Establecimientos minoristas de ventas de alimentos
 - Productos que son < 70 % orgánicos o solo enumeran ingredientes orgánicos
- **Operaciones excluidas: § 205.101 (b)**
 - Si el producto está envasado o en un recipiente cerrado antes de ser adquirido, y
 - Si el producto permanece en el mismo envase o recipiente y no se procesa más

Elaboradores que no necesitan certificación



¿Quiénes son los operadores excluidos que no necesitan certificación?

- Elaboradores de productos envasados: distribuidores, intermediarios y comerciantes que venden productos orgánicos certificados en cajas o envases sellados de otra manera:
 - Cereales en caja
 - Cajas de leche
 - Hojas verdes en bolsa
 - Intermediarios de frutas o verduras que no abren las cajas, no vuelven a envasar, no recortan ni vuelven a etiquetar el producto

Exclusión de la empresa de transporte



- Las empresas que transportan productos orgánicos sin envasar no necesitan obtener una certificación si no elaboran (es decir, venden, procesan o envasan) productos orgánicos.

Ejemplos:

- Empresas transportadoras de leche que recogen leche certificada para entregársela a los procesadores certificados
- Transportistas que les llevan heno, paja o cereales certificados a elaboradores o compradores certificados

Elaboradores que deben obtener certificación



- Las operaciones que elaboran productos sin envasar (aparte de transportarlos) deben estar certificadas

Ejemplos:

- Operaciones que elaboran paja u heno orgánico certificado (envuelto o no envuelto), al combinar o dividir cargas o lotes
- Operaciones que elaboran cereales sin envasar, incluidas la combinación o la división de cargas o lotes, el envasado, la reventa
- Comerciantes mayoristas de frutas y verduras que envasan o etiquetan los recipientes de productos agrícolas orgánicos certificados para venderlos como orgánicos

Requisitos adicionales



- Todas las operaciones de elaboración, certificadas o excluidas, deben cumplir con la norma 205.272 (prevenir la contaminación y la mezcla)
- Se requieren registros adecuados

Requisitos para el mantenimiento de registros



- ¿Quién mantiene los registros de los productos orgánicos si el transportador no está certificado?
 - Si la operación de transporte no está certificada, las **partes certificadas deben mantener los registros**
- La operación certificada responsable del producto (comprador o vendedor)
 - Debe incluir detalles suficientes en los registros
 - Debe mantener documentos auditables, rastreabilidad
 - Debe documentar la prevención de contaminación y mezcla
 - Debe asegurarse de que los registros estén disponibles para su inspección



Los registros pueden incluir lo siguiente:

- Declaraciones juradas que certifiquen la limpieza de los camiones
- Conocimientos de embarque
- Registros de entrega
- Facturas
- Números de lote
- Registros de la cadena de custodia
- Sellos de camiones transportadores
- Etiquetas de los materiales de desinfección usados
- Procedimientos para la limpieza de camiones
- Etiquetas de lavado
- Cantidad de camiones y remolques

¿Qué opina?

Frutas Alas del Ángel



- *Frutas Alas del Ángel*, un intermediario, firma contrato con un productor agrícola.
- *Alas del Ángel* maneja el papeleo y hace los arreglos para el transporte en camión de los productos agrícolas.
- Los productos agrícolas se envasan en la granja en cajas de madera cerradas, se etiquetan con el nombre *Alas del Ángel* y se entregan directamente a la cadena de tiendas de alimentos.
- *Alas del Ángel* saca un porcentaje de las ventas y le paga al agricultor luego de la entrega.



- ¿Necesita *Alas del Ángel* una certificación?



No, Alas del Ángel no necesita una certificación.

- Porque los productos agrícolas están dentro de un recipiente cerrado, no están abiertos, adaptados ni se han vuelto a procesar de ningún otro modo. (205.101 [b][1])

¿Qué opina?

Registros de Alas del Ángel



- ¿Qué registros debe proporcionar el productor agrícola respecto de las actividades de *Alas del Ángel* ?



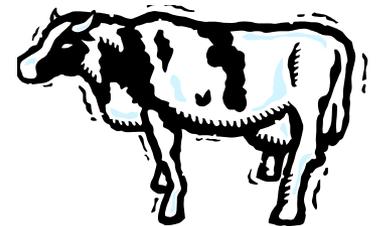
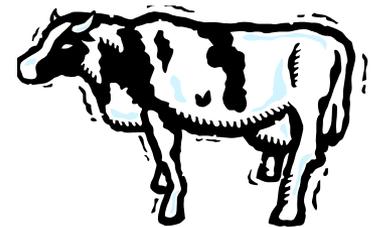
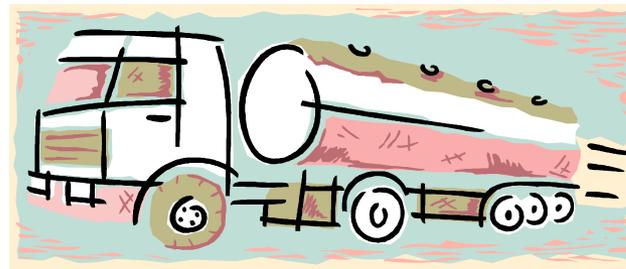
- El productor agrícola le vende los productos a un comerciante minorista en recipientes cerrados, de modo que solo debe proporcionar su certificado. El comerciante minorista espera ver certificados válidos de todos los productos suministrados por *Alas del Ángel*.

¿Qué opina?

Camión transportador de leche



- Un servicio de camiones transportadores de leche recoge leche en 5 granjas orgánicas y la entrega a una planta de procesamiento orgánico. ¿Necesita este servicio una certificación?





No, el servicio de camiones transportadores de leche no necesita una certificación.

- Porque el servicio de camiones transportadores está contratado por un procesador de leche orgánico certificado y no elabora la leche, sino que la transporta. En este caso, a los registros de transporte los debe mantener el procesador.

¿Qué opina?

Registros del camión transportador de leche



- Ejemplos de registros que tendrá el procesador de leche:
 - Una lista de los operadores del servicio de camiones transportadores actualizada regularmente
 - Procedimientos operativos, incluidos los procedimientos de limpieza, que los conductores de los camiones deben cumplir
 - Información específica de cada entrega recibida, incluida la verificación de los sellos, las etiquetas de lavado, los registros de recolección y las etiquetas de entrega y la cantidad recibida por granja

¿Qué opina?

Granja La Luna



- La granja La Luna le compra heno y paja a 4 granjeros locales. Los enormes fardos envueltos se envían directamente en los camiones de La Luna, desde las granjas de heno orgánicas hasta las granjas lecheras orgánicas que los compran.
- La granja La Luna les concede un crédito a las granjas compradoras, de modo que puedan pagarle más adelante en la temporada.
- A veces la granja La Luna combina cargas, otras veces, no. A veces, almacena el heno en su granero, otras veces lo despacha directamente.
- ¿Necesita la granja La Luna una certificación?



Sí, la granja La Luna debe estar certificada.

- El heno y la paja que se pueden enfardar y envolver parcialmente en plástico o atar con cuerdas se consideran productos 'no envasados'
- Debido a que la granja La Luna los compra y a veces combina cargas y las revende, esta se considera una elaboradora y debe estar certificada





Pruebas periódicas de residuos

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico





Objetivo de aprendizaje:

Aprender cómo proceder si las pruebas demuestran la presencia de residuos de sustancias prohibidas o el uso de un método prohibido

Normativa final para las pruebas periódicas de residuos



A partir del 1 de enero de 2013:

- Es requerido que las entidades certificadoras hacen pruebas de productos de, al menos, el 5 por ciento de las operaciones que certifican cada año.
- El programa ayudará a las entidades certificadoras a identificar y adoptar medidas de cumplimiento en contra de las granjas y los negocios que usan métodos o sustancias prohibidos, tales como los siguientes:
 - Pesticidas prohibidos
 - Antibióticos
 - Hormonas sintéticas
 - Ingeniería genética

Residuos de pesticidas detectados en el producto final



Tres posibles referencias si se detectan residuos:

Residuos de pesticidas

- Nivel de tolerancia de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos establecido para la muestra probada

Residuos de pesticidas

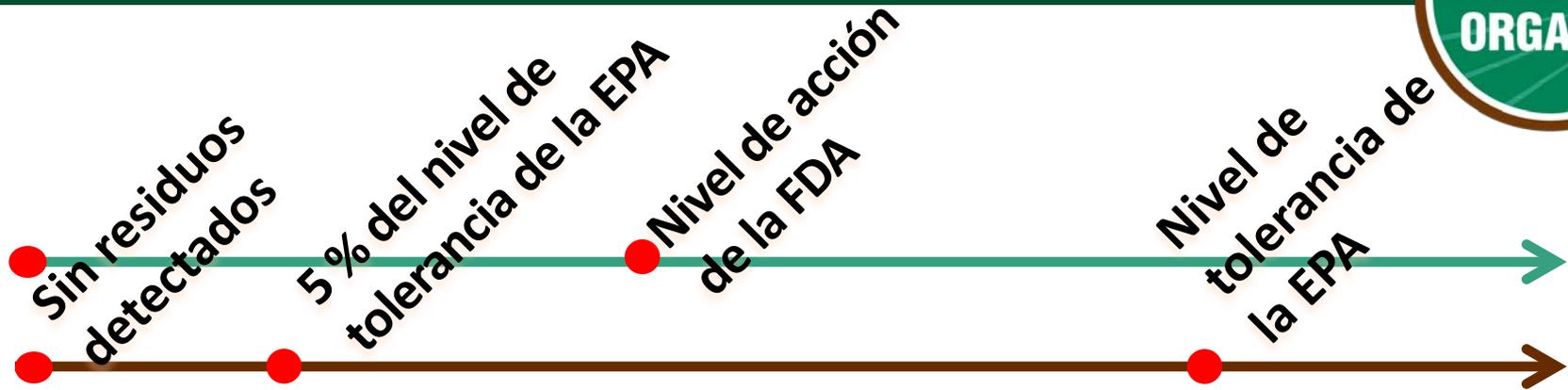
- Nivel de acción judicial (AL, por sus siglas en inglés) de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) establecido para la muestra probada

Residuos de pesticidas

- Sin nivel de tolerancia ni de acción

NOTA: Los niveles de acción judicial existen únicamente para los productos y los cultivos comestibles. Otros orígenes de la muestra, como el suelo o las hojas, no tienen niveles de tolerancia ni de acción establecidos.

Niveles de acción judicial y niveles de tolerancia



- La **EPA** establece niveles de tolerancia para los pesticidas registrados que se pueden aplicar en cultivos específicos
- Los niveles de tolerancia de la **EPA** se aplican a cultivos específicos; si no hay un uso registrado para el cultivo, entonces la EPA no establece niveles de tolerancia para los pesticidas de ese cultivo
- La **FDA** establece niveles de acción por pesticidas más antiguos que ya no están registrados en la EPA, pero que aún persisten en el medioambiente

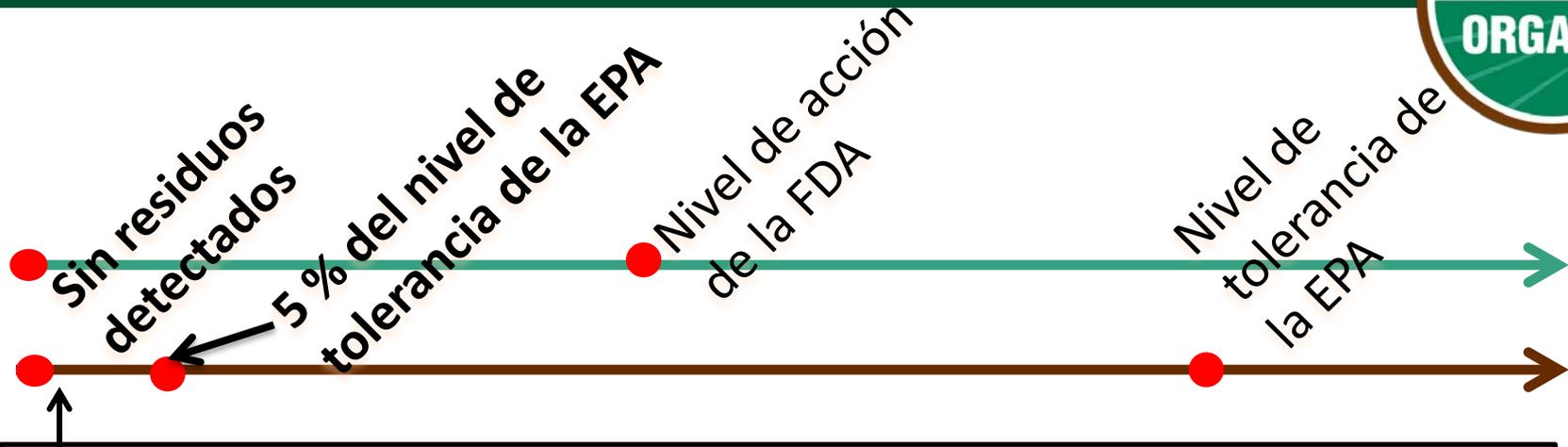
1. Sin residuos detectados



↑ Sin residuos detectados:

- Es posible que el producto se venda como orgánico.
- La entidad certificadora notificará al operador respecto de los resultados de las pruebas.
- La entidad certificadora mantendrá los registros de análisis y proporcionará los resultados al público a pedido.

2. Residuos a 0,01 ppm o un valor inferior (rastros)



**Residuos detectados a 0,01 ppm o un valor inferior (10 ppb)
Por debajo de los niveles cuantificables (BQL, por sus siglas en inglés); límite de detección (LOD, por sus siglas en inglés)**

- Es posible que el producto se venda como orgánico.
- La entidad certificadora notificará al operador respecto de los resultados de las pruebas.
- Se evaluarán los motivos de la presencia del residuo y se dará seguimiento a la operación, según corresponda.
- Se mantendrán los registros de análisis y se proporcionarán los resultados al público a pedido.

3. Muestras de residuos detectadas a un 5 % del nivel de tolerancia de la EPA o por debajo de este valor



Residuos detectados a un 5 % del nivel de tolerancia de la EPA o por debajo de este valor:

- La entidad certificadora notificará al operador respecto de los resultados de las pruebas.
- Es posible que el producto se venda como orgánico si los residuos no son consecuencia de la mezcla o la aplicación de pesticidas prohibidos.

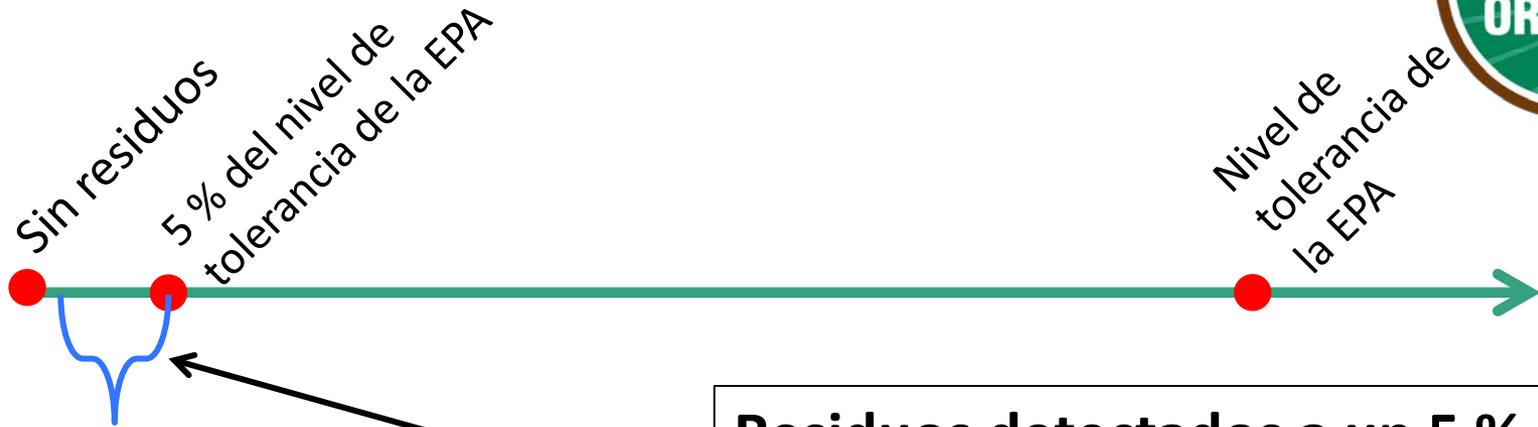
3. Muestras de residuos detectadas a un 5 % del nivel de tolerancia de la EPA o por debajo de este valor (cont.)



Residuos detectados a un 5 % del nivel de tolerancia de la EPA o por debajo de este valor:

- La entidad certificadora investigará los motivos de la presencia de los residuos.
- Si se determina que la presencia de los residuos se debe a zonas de amortiguamiento inadecuadas o a prácticas de gestión inadecuadas para prevenir la mezcla o el contacto con sustancias prohibidas, se debe emitir un Aviso de incumplimiento y se deben solicitar medidas correctivas para prevenir la contaminación futura.

3. Muestras de residuos detectadas a un 5 % del nivel de tolerancia de la EPA o por debajo de este valor (cont.)



Residuos detectados a un 5 % del nivel de tolerancia de la EPA o por debajo de este valor:

- Si se encuentra **evidencia de aplicación intencional** de sustancias prohibidas, la entidad certificadora debe proponer la suspensión o la revocación de la certificación.
- Es posible que la entidad certificadora coordine las decisiones adversas con el Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés).

4. Muestras de residuos detectadas en un valor superior al 5 % del nivel de tolerancia de la EPA, pero no por encima de este nivel.



Residuos detectados en un valor superior al 5 % del nivel de tolerancia de la EPA, pero no por encima de este nivel:

- La entidad certificadora notificará **de inmediato** al NOP o al programa estatal orgánico, si corresponde, respecto de los resultados de las pruebas.
- El producto **no** se vende como orgánico.

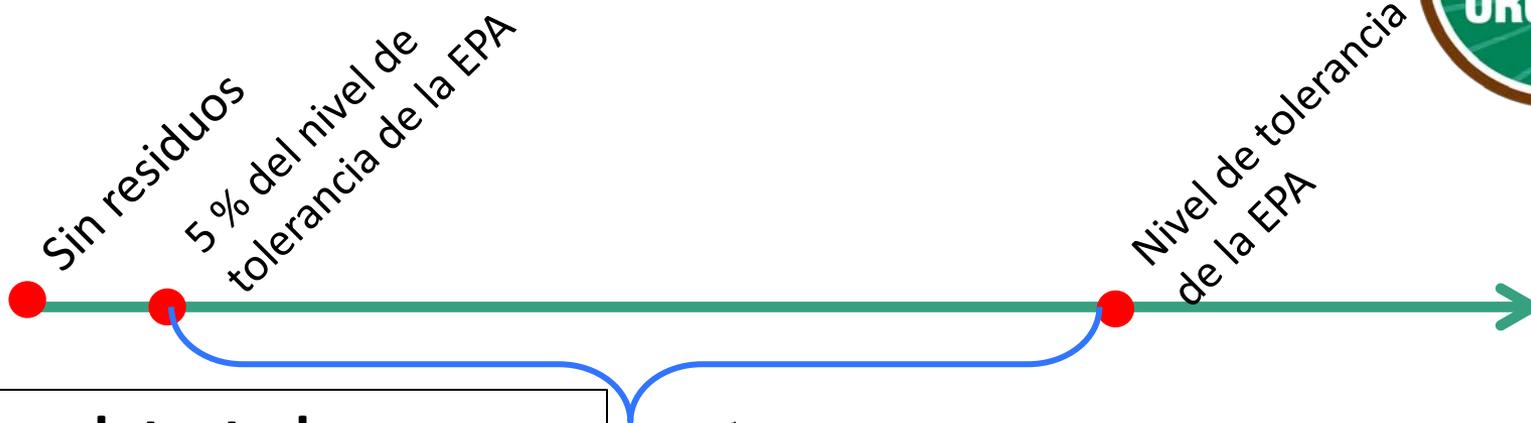
4. Muestras de residuos detectadas en un valor superior al 5 % del nivel de tolerancia de la EPA, pero no por encima de este nivel.



Residuos detectados en un valor superior al 5 % del nivel de tolerancia de la EPA, pero no por encima de este nivel:

- Se deben investigar los motivos de la presencia de los residuos.
- Se debe emitir un Aviso de incumplimiento por la infracción que consiste en tener sustancias prohibidas a niveles superiores al 5 por ciento del nivel de tolerancia de la EPA.

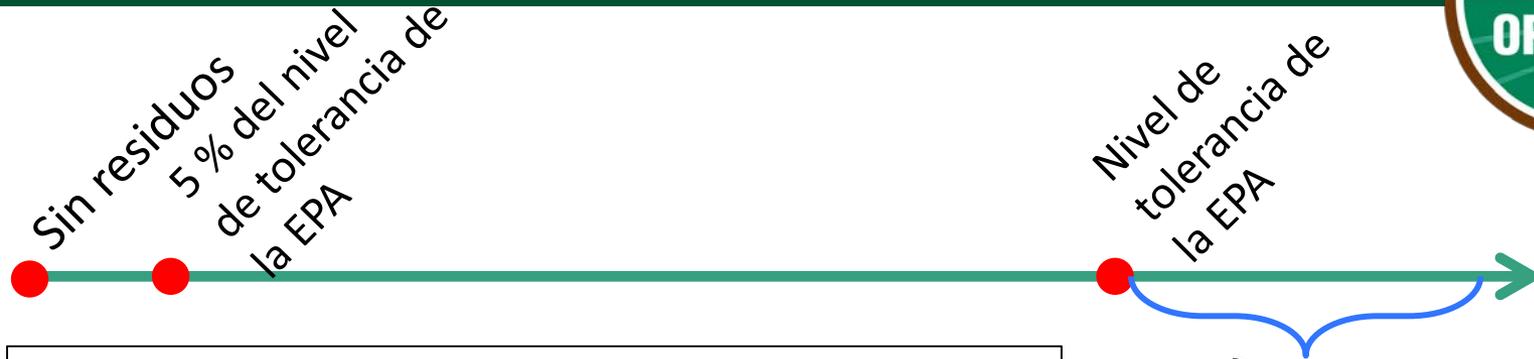
4. Muestras de residuos detectadas en un valor superior al 5 % del nivel de tolerancia de la EPA, pero no por encima de este nivel.



Residuos detectados en un valor superior al 5 % del nivel de tolerancia de la EPA, pero no por encima de este nivel:

- Si se determina la aplicación de sustancias prohibidas, la entidad certificadora debe proponer la suspensión o la revocación de la certificación
- La entidad certificadora **deberá** coordinar las medidas adversas con el NOP.

5. Muestras de residuos detectadas por encima del nivel de tolerancia de la EPA.



Residuos detectados por encima del nivel de tolerancia de la EPA:

- Se debe notificar **de inmediato** al NOP, la EPA, los programas estatales de seguridad alimentaria o los organismos sanitarios extranjeros (si están fuera de Estados Unidos).
- El producto **no** se vende como orgánico.
- Se deben investigar los motivos de la presencia de residuos y se debe emitir un Aviso de incumplimiento por la infracción que consiste en tener sustancias prohibidas a niveles que superan el nivel de tolerancia de la EPA.

5. Residuos detectados por encima del nivel de tolerancia de la EPA (cont.)



Residuos detectados por encima del nivel de tolerancia de la EPA:

- La entidad certificadora seguirá los procedimientos de medidas adversas.
- La entidad certificadora **deberá** coordinar las medidas adversas con el NOP.
- El NOP puede ejecutar sanciones civiles.

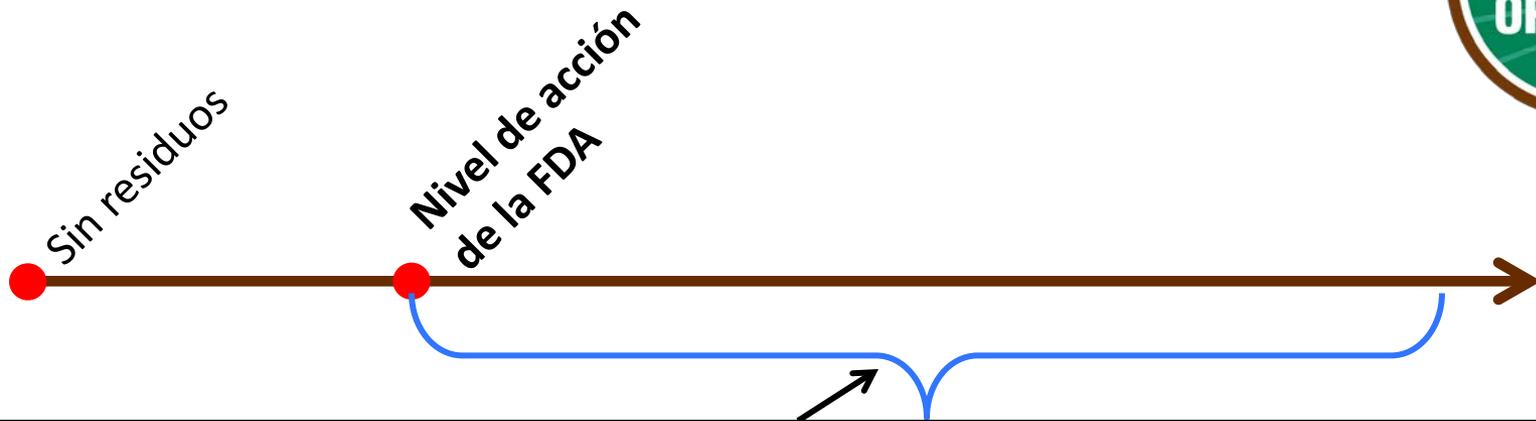
6. Residuos detectados por debajo del nivel de acción de la FDA.



Cuando no hay un nivel de tolerancia de la EPA establecido para la muestra de residuos probada, pero los residuos se encuentran por debajo del nivel de acción de la FDA:

- La entidad certificadora notificará al operador respecto de los resultados de las pruebas.
- La entidad certificadora investigará los motivos de la presencia de los residuos para determinar si estos son consecuencia de la aplicación de pesticidas prohibidos o si se debieron a una contaminación ambiental residual inevitable.
- Es posible que el producto se venda como orgánico si los residuos no son consecuencia de la mezcla, la aplicación de pesticidas prohibidos o la contaminación durante la aplicación.

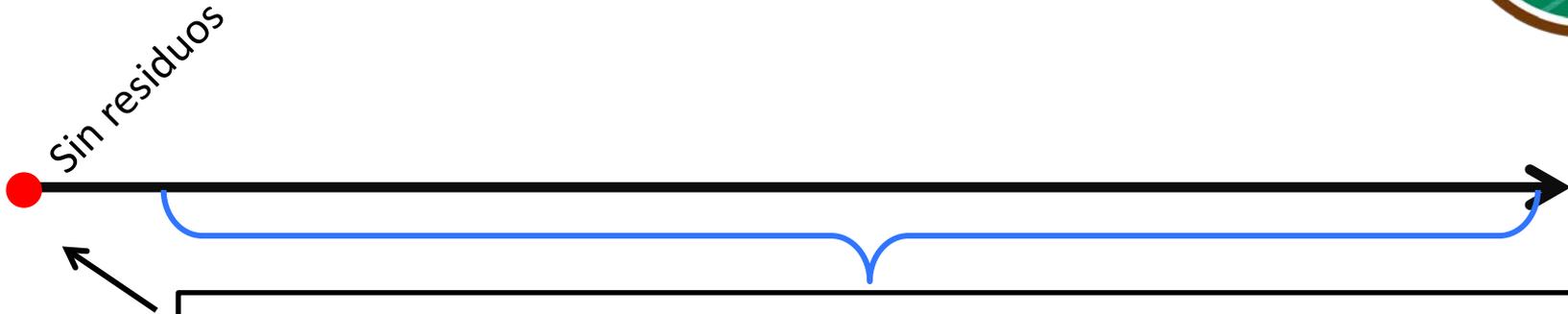
7. Residuos detectados al nivel de acción de la FDA o por encima de este.



Cuando se detectan residuos al nivel de acción de la FDA o por encima de este:

- Se debe notificar ***de inmediato*** al NOP, la FDA, los programas estatales de seguridad alimentaria y/o los organismos sanitarios extranjeros (si están fuera de Estados Unidos).
- Se deben investigar los motivos de la presencia de los residuos.
- El producto no se vende como orgánico.
- Se debe trabajar con el NOP para identificar las infracciones y adoptar medidas de cumplimiento.

8. Residuos detectados sin nivel de tolerancia de la EPA ni nivel de acción de la FDA



Residuos detectados a un valor de 0,01 ppm, o por encima de este, sin nivel de tolerancia de la EPA ni nivel de acción de la FDA:

- La entidad certificadora notificará de inmediato al NOP, la FDA, los programas estatales de seguridad alimentaria y/o los organismos sanitarios extranjeros (si están fuera de Estados Unidos).
- El producto no se vende como orgánico.
- Se investigarán los motivos de la presencia de los residuos y se emitirá un Aviso de incumplimiento por posibles infracciones, si corresponde.



Tolerancias de pesticidas de la EPA de Estados Unidos

- <http://www.epa.gov/pesticides/regulating/tolerances.htm>

Residuos del grupo de trabajo del Consejo Europeo de Certificadores Orgánicos (EOCC, por sus siglas en inglés): directrices para el proceso de toma de decisiones relacionado con la certificación

- http://www.eocc.nu/home/pdf/survey_guidelines/AS_EOCC_Pesticide_Guidelines_version_Sept2012.pdf



- Muestreo y enfoque basado en los riesgos
- Muestreo eficaz determinado por tres parámetros
 - En el lugar correcto
 - El producto correcto
 - En el momento correcto
- Directrices sobre la distinción del uso de la contaminación o la mezcla



- **Índice de nombres químicos de los pesticidas de la EPA de Estados Unidos**, parte 180 sobre información de tolerancia

www.epa.gov/opp00001/regulating/tolerances-commodity.pdf

- **FDA, Directrices para la industria:** niveles de acción para sustancias venenosas o nocivas en alimentos para los seres humanos o para animales

[www.fda.gov/Food/GuidanceComplianceRegulatoryInformation/
GuidanceDocuments/ChemicalContaminantsandPesticides
/ucm077969.htm](http://www.fda.gov/Food/GuidanceComplianceRegulatoryInformation/GuidanceDocuments/ChemicalContaminantsandPesticides/ucm077969.htm)



- **0,05 ppm de clordano en la calabaza de invierno**
 - Sin nivel de tolerancia de la EPA
 - Nivel de acción de la FDA = 0,1 ppm
 - Se debe investigar y adoptar la medida adecuada
 - Si no se aplicó clordano, es posible que el producto pueda venderse como orgánico



- **0,2 ppm de diclorodifenildicloroetileno (DDE, por sus siglas en inglés) en el tomate**
 - Sin nivel de tolerancia de la EPA
 - Nivel de acción de la FDA = 0,05 ppm
 - El producto no se puede vender como orgánico
 - Se debe notificar a la FDA y al NOP, y coordinar la investigación



- **0,2 ppm de metolacoloro en el trigo sarraceno**
 - Nivel de tolerancia de la EPA: 0,1 ppm
 - Supera el nivel de tolerancia de la EPA
 - El producto no se puede vender como orgánico
 - Se debe notificar a la EPA si hay muestras del campo o a la FDA si no hay muestras que no vienen del campo
 - Se debe notificar al NOP, investigar y adoptar la medida adecuada



- **1 ppm de cloropropano en la papa**
 - Nivel de tolerancia de la EPA = 30 ppm
 - Menos del 5 por ciento del nivel de tolerancia de la EPA
 - La investigación indica que la operación usó cloropropano (CIPC, por sus siglas en inglés) intencionadamente para la inhibición de los brotes
 - Medida adversa adecuada: aviso de incumplimiento (NONC, por sus siglas en inglés)/Aviso de propuesta de revocación (NOPR, por sus siglas en inglés) combinados

Resultados del muestreo: medidas



Para los resultados de todas las muestras:

- Se notificará al solicitante o a la operación certificada respecto de los resultados de las pruebas.
- Se mantendrán los registros de análisis y se proporcionarán los resultados al público a pedido.
- Se conservará la información de recolección de las muestras y los resultados de las muestras para la revisión durante las auditorías de acreditación del NOP.
- Cuando se detecten residuos, se investigarán los motivos de su presencia y se tomarán medidas de cumplimiento según corresponda.

Respuesta a los residuos detectados que no son residuos de pesticidas



Antibióticos, hormonas, medicamentos, organismos modificados genéticamente (GMO, por sus siglas en inglés)

Se debe investigar para determinar el origen de los residuos y tomar la medida adversa adecuada.

- **Uso de un método o una sustancia prohibidos:**
 - Intencionadamente, con determinación, estando sobre aviso = propuesta de revocación
 - De manera involuntaria, por error = propuesta de suspensión
- **Medidas inadecuadas para prevenir la contaminación o la mezcla:**
 - Aviso de incumplimiento: se requieren medidas correctivas para mitigar la contaminación futura



Ejemplo: residuos de GMO

- Las reglamentaciones del NOP prohíben el uso de organismos modificados genéticamente, prohíben la mezcla o la contaminación durante el procesamiento y la elaboración, y requieren prácticas preventivas para evitar el contacto con los organismos modificados genéticamente (GMO).
- Los productos agrícolas orgánicos deben tener una presencia de GMO mínima, si la hubiere.
- No obstante, no se ha establecido un nivel de tolerancia para la presencia de material de GMO.



Residuos de GMO (continuación)

- Si la investigación determina que los niveles de residuo indican el uso de métodos excluidos, entonces se tomarán medidas adversas para suspender o revocar la certificación.
- Si la investigación determina que los niveles de residuos se deben a medidas inadecuadas para evitar el contacto con métodos excluidos a partir del uso de terreno adyacente o mezcla, entonces se debe emitir el NONC. Las medidas correctivas deben incluir medidas para mitigar la contaminación.

Normativa final para las pruebas periódicas de residuos



Revisión:



Resultados de las pruebas: proveer copia al operador y hacer que esté disponible para el público



Investigación de los resultados positivos para determinar el origen



Toma de medidas adecuadas: medidas adversas y notificación a las autoridades



¿Quién debe estar certificado?

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de la capacitación



- Analizar los requisitos legales de la certificación orgánica
- Ejemplos de acuerdos comerciales que requieren o no requieren que las operaciones estén certificadas

Contexto: necesidad de clarificación



- A través de auditorías e investigaciones del NOP se descubrió que las entidades de certificación estaban aplicando criterios incoherentes respecto de qué entidad debía estar certificada
- En algunos casos, el NOP les ha enviado a las entidades de certificación avisos de incumplimiento
- Existen muchos acuerdos comerciales diferentes en la industria agrícola, que pueden hacer del proceso de certificación algo complejo



El NOP descubrió lo siguiente:

- Procesadores no certificados “cubiertos” bajo la certificación de otra operación
- Operaciones múltiples bajo un solo certificado
- A una operación revocada se le permitió procesar alimentos orgánicos bajo contrato para una operación certificada
- Una operación que figuraba en una certificación y no había sido inspeccionada



“...los productos agrícolas que se vendan o etiqueten como orgánicos se deben producir únicamente en granjas certificadas como orgánicas y elaborar únicamente a través de operaciones de elaboración certificadas como orgánicas...” (énfasis adicional)

Título 7 del Código de Estados Unidos, sección 6506(a)

Reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA)



... cada operación de producción o elaboración o cada parte especificada de una operación de producción o elaboración que produzca o elabore cultivos, ganado, productos de ganado, u otro producto agrícola que se venderá, etiquetará o presentará como “100 por ciento orgánico”, “orgánico”, o bien, “elaborado con (ingredientes especificados o grupos de alimentos) orgánicos” debe estar certificada...

Título 7 del Código de Estados Unidos, sección 205.100(a)

Quién puede estar certificado: definiciones



Persona. Individuo, sociedad, corporación, asociación, cooperativa u otra entidad.

Operación certificada. Operaciones de cultivos o ganado, operación de elaboración o cosecha de cultivos silvestres o una parte de dicha operación que se encuentra certificada por una entidad certificadora acreditada en función de un sistema de producción o elaboración orgánica según se describa en la Ley y en las reglamentaciones que se indican en esta parte.

La inspección como un indicador



- Las entidades de certificación acreditadas solo tienen la autoridad legal para inspeccionar operaciones orgánicas certificadas u operaciones que soliciten una certificación orgánica.
- Si necesita inspeccionar una operación para verificar si cumple con las reglamentaciones orgánicas del USDA, dicha operación debe estar certificada.

Lo que está permitido



Una operación certificada puede hacer lo siguiente:

- Arrendar terrenos, instalaciones y equipos
- Adquirir o contratar servicios de producción o procesamiento que se lleven a cabo en sus instalaciones
- Alquilar los servicios de una operación no certificada para que transporte sus productos orgánicos

Lo que está permitido (continuación)



Una operación certificada puede hacer lo siguiente:

- Procesar productos orgánicos mediante el uso de instalaciones o equipos arrendados, siempre y cuando la operación certificada controle las actividades de procesamiento

Lo que está prohibido



Una operación certificada no debe permitir que una operación no certificada produzca o procese en sus instalaciones, bajo contrato u otro tipo de acuerdo, productos que se venderán o etiquetarán como orgánicos

Ejemplos



- Establecimiento de faena
- Prensa para aceitunas
- Planta envasadora de frutas
- Almacén de cereales
- Limpieza de cereales
- Arrendamiento de silos para cereales

Próximos pasos



- El Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) evaluará el cumplimiento de esta instrucción durante las auditorías de 2014
- El NOP registrará un incumplimiento si las entidades de certificación no cumplen con la instrucción
- Las entidades de certificación que no la cumplan deberán implementar planes de medidas correctivas
- El NOP continuará investigando las quejas sobre operaciones no certificadas que produzcan y elaboren productos orgánicos

Beneficios y factores atenuantes



- La coherencia entre las entidades de certificación crea una igualdad de condiciones para las operaciones
- La certificación de más operaciones orgánicas podría brindar nuevas oportunidades de ventas orgánicas
- Se puede brindar asistencia técnica a operaciones quienes lo necesitan



Restablecimientos

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA

Programa Nacional Orgánico (NOP)





- Comprender el proceso para restablecer la certificación orgánica de operaciones suspendidas, tal como se explica en la instrucción *2605 del Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés), Restablecimiento de operaciones orgánicas suspendidas*

www.ams.usda.gov/NOPProgramHandbook

Criterios para el restablecimiento



- Para ser elegible para el restablecimiento, la operación debe hacer lo siguiente:
 1. Corregir los incumplimientos que provocaron la suspensión
 2. Cumplir con todas las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)



Procedimientos para productores y elaboradores



Antes del restablecimiento, los productores y elaboradores deben hacer lo siguiente:

- Implementar un plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés) completo y que cumpla con los requisitos
- Corregir todos los incumplimientos

Procedimientos para productores y elaboradores (continuación)



Para poder comenzar con el proceso de restablecimiento, el productor o elaborador debe hacer lo siguiente:

- Solicitar el restablecimiento ante una entidad de certificación
 - Si la operación fue suspendida por una entidad de certificación diferente, entonces deben informarle a la nueva entidad de certificación sobre la suspensión y los motivos de esta
- Pagar honorarios
- Llevar a cabo una inspección en el sitio
- Enviarle una carta al USDA mediante la cual se le solicite el restablecimiento

Carta modelo para solicitar el restablecimiento



Secretaría de Agricultura
A la atención de USDA, AMS, Programa Nacional Orgánico
1400 Independence Avenue SW
Room 2648, STOP 0268
Washington, DC 20250

Estimado secretario Vilsack:

El propósito de esta carta es solicitarle formalmente el restablecimiento de la certificación orgánica de [granja orgánica o establecimiento de elaboración], según el Programa Nacional Orgánico (NOP) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), conforme a la sección §205.662(f) de las reglamentaciones orgánicas del USDA.

El día [fecha de la suspensión], [nombre de la entidad certificadora] suspendió nuestra certificación debido a [mencionar brevemente los motivos de la suspensión]. Tales incumplimientos han sido corregidos y el día [fecha de la inspección], [nombre de la entidad certificadora nueva o actual] llevó a cabo una inspección total en el sitio para verificar nuestro cumplimiento con las reglamentaciones orgánicas del USDA.

Hemos solicitado a [nombre de la entidad certificadora] que le proporcione la documentación de respaldo necesaria. Agradeceríamos que considerara esta solicitud para el restablecimiento a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

/Firma/

[Nombre de la persona responsable del programa], [Cargo]
[Nombre de la empresa, si hubiera]



Procedimientos de la entidad de certificación



- Revisar el OSP
- Llevar a cabo una inspección en el sitio
 - La inspección se debe realizar dentro de los 3 meses luego de enviada la solicitud al NOP
 - Si ha pasado más tiempo, se deben explicar los motivos de la demora
- Si la entidad de certificación descubre incumplimientos, se le debe enviar un aviso de incumplimiento a la operación

Incumplimientos durante el restablecimiento



- La entidad de certificación debe aceptar cualquier solicitud razonable de restablecimiento, siempre y cuando se encuentre dentro de sus capacidades administrativas
- La entidad de certificación debe reenviarle al NOP todas las solicitudes de restablecimiento, incluso si encuentra evidencia de que la operación no cumple con todas las reglamentaciones

Incumplimientos durante el restablecimiento



- Si la entidad de certificación encuentra evidencia de incumplimientos durante el proceso de restablecimiento, entonces debe emitir un aviso de incumplimiento
- Si la operación no corrige tales incumplimientos, la entidad de certificación NO debe emitir una propuesta de suspensión o denegación de la certificación
- En cambio, la entidad de certificación debe explicarle la situación al NOP mediante una nota aclaratoria y enviarle esta información junto con la solicitud de restablecimiento

Solicitudes de incumplimientos



- El NOP solo aprobará las solicitudes que estén respaldadas por evidencia presentada por la entidad de certificación que demuestre que la operación **cumple completamente con todas las reglamentaciones orgánicas**

Procedimientos de la entidad de certificación: nota aclaratoria



- **Redacte una carta firmada** al USDA que indique lo siguiente:
 1. Que la operación que solicita el restablecimiento cumple con todas las reglamentaciones orgánicas del USDA, o bien
 2. Que existen incumplimientos sin resolver, los cuales le impiden recomendar el restablecimiento
 - Se debe resumir esta información y describir la evidencia

[Fecha]

Secretaría de Agricultura
A la atención de USDA, AMS, Programa Nacional Orgánico
1400 Independence Avenue SW
Room 2648, STOP 0268
Washington, DC 20250



Estimado secretario Vilsack:

El propósito de esta carta es proporcionarle las declaraciones de cumplimiento necesarias para respaldar la solicitud de restablecimiento de la certificación orgánica de [nombre de la operación orgánica], según el Programa Nacional Orgánico (NOP) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), conforme a la sección §205.662(f) del Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales de Estados Unidos. [Se adjunta una carta de nuestro cliente dirigida a usted, mediante la cual se solicita el restablecimiento. (Nombre del cliente/solicitante) ya le ha enviado al USDA su solicitud de restablecimiento].

El día [fecha de la suspensión], [nombre de la entidad certificadora] suspendió a [nombre de la operación] debido a [mencionar brevemente los motivos de la suspensión]. Desde ese momento [nombre de la operación] ha trabajado para remediar las deficiencias identificadas en el aviso de suspensión y ha solicitado el restablecimiento de acuerdo con el NOP. Para verificar la elegibilidad de nuestro [cliente o solicitante] para la certificación hemos hecho lo siguiente:

1. Hemos revisado las medidas correctivas propuestas por [cliente o solicitante] y hemos descubierto que todos los incumplimientos que se identificaron se han abordado en su totalidad.
2. Hemos realizado una revisión completa de su plan para sistemas orgánicos (OSP) y este cumple con las reglamentaciones orgánicas del USDA.
3. Hemos llevado a cabo una inspección completa en el sitio de la operación el [fecha de la inspección] y hemos determinado que [nombre de la operación] ha implementado completamente su OSP y puede continuar cumpliendo con las reglamentaciones orgánicas del USDA.

Agradeceríamos que considerara su solicitud a la mayor brevedad posible. Si tiene preguntas u otras inquietudes respecto de su elegibilidad para el restablecimiento, comuníquese con [nombre del contacto de la entidad certificadora] al teléfono [número de teléfono], o bien mediante correo electrónico a la dirección [dirección de correo electrónico].

Atentamente,

/Firma/

[Nombre del representante de la entidad certificadora]. [Cargo]

[Nombre de la entidad certificadora]

Adjunto

Envío de la solicitud de restablecimiento al NOP



- **Envíele la nota aclaratoria al NOP** e incluya lo siguiente:
 - La solicitud de restablecimiento de la operación
 - El aviso de incumplimiento inicial
 - El aviso de propuesta de suspensión, el aviso de suspensión
 - Una copia del informe de inspección
- Si el informe de inspección menciona incumplimientos, entonces la entidad de certificación debe incluir cualquier tipo de evidencia que demuestre que estos problemas fueron solucionados



Envíe toda la información a la siguiente dirección de correo electrónico:

AIInBox@ams.usda.gov

O bien, a la siguiente dirección postal:

USDA, AMS, National Organic Program
1400 Independence Avenue, SW
Room 2648, STOP 0268
Washington, DC 20250

- Los servicios de envío que requieran un número de teléfono pueden usar el siguiente: (202) 720-3252



Revisión del restablecimiento por parte del NOP

Procedimientos para la revisión de las solicitudes de restablecimiento por parte del NOP



- El NOP revisa todas las solicitudes de restablecimiento y emite una decisión en el plazo de un mes, en promedio
- Es posible que el NOP solicite información adicional
- Si existe evidencia de incumplimientos pendientes, el NOP denegará la solicitud de restablecimiento

Procedimientos para la aprobación del restablecimiento



Si el NOP aprueba un restablecimiento, hará lo siguiente:

- Cambiará el estado de la certificación de la operación en la lista de operaciones certificadas
- Le enviará una carta a la operación mediante la cual le informará sobre la aprobación
 - Le enviará una copia de la carta a la entidad de certificación

Emisión de una certificación de restablecimiento



- Una vez que el NOP apruebe el restablecimiento, la entidad de certificación debe enviarle una certificación actualizada a la operación
- La fecha de entrada en vigencia de la certificación debe ser la fecha de la carta de aprobación del NOP



Otras inquietudes relacionadas con el restablecimiento

Operaciones que cambian de entidad de certificación



- Si una operación ha sido suspendida por otra entidad de certificación, debe solicitar el restablecimiento si desea volver a contar con la certificación
- Si una entidad de certificación certifica una operación que ha sido suspendida por otra entidad de certificación, el NOP declarará inválida dicha certificación
- Certificar una operación que ha sido suspendida sin restablecimiento constituye una infracción de la sección 205.662(f)(1)

El restablecimiento es responsabilidad del NOP



- No se considera certificada hasta la fecha de restablecimiento del NOP
 - La fecha del NOP será la fecha de entrada en vigencia de la certificación
- No se deben realizar ventas, etiquetados ni presentaciones orgánicas antes del restablecimiento

El restablecimiento es responsabilidad del NOP



- No se debe confundir a los solicitantes (ya sea durante la inspección o a través de la correspondencia por parte de la entidad de certificación) ni hacerles creer que pueden vender productos orgánicos
- El hecho de que la entidad de certificación respalde el restablecimiento no significa que el NOP lo apruebe automáticamente
- Recuerde que las entidades de certificación no deciden sobre el restablecimiento, el NOP lo hace

No se deben realizar ventas orgánicas antes del restablecimiento



- Las entidades de certificación deben evaluar si la operación vendió, etiquetó o presentó productos como orgánicos mientras estaba suspendida
- **IMPORTANTE:** los productos agrícolas que se producen y/o elaboran durante el período comprendido entre la suspensión y el restablecimiento **no se pueden** vender, etiquetar ni presentar como “100 por ciento orgánicos”, “orgánicos” o “elaborados con (ingredientes especificados o grupos de alimentos) orgánicos”

Responsabilidad de la entidad de certificación: registros de las ventas



- Las entidades de certificación deberán evaluar si la operación vendió, etiquetó o presentó productos como orgánicos mientras estaba suspendida



¿Preguntas?



Ejercicios con situaciones hipotéticas de cumplimiento

Garantizar la implementación de medidas de cumplimiento coherentes y minuciosas mediante principios válidos y razonables

19 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de aprendizaje



1. Ver con anticipación la matriz de sanciones preliminar y analizar su uso
2. Analizar las diferencias entre problemas menores, avisos de incumplimiento y medidas adversas
3. Usar situaciones hipotéticas de infracciones para practicar la aplicación de la matriz de sanciones preliminar

Objetivo 1: matriz de sanciones preliminar



- Ayudar a las entidades certificadoras a distinguir entre las sanciones adecuadas en respuesta a las infracciones de las reglamentaciones orgánicas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)
- Ampliar la coherencia en las sanciones emitidas por las entidades certificadoras

Matriz de sanciones preliminar



- Parte de la iniciativa “sensata y razonable”
 - Las versiones anteriores de la matriz eran extensas y complicadas
 - La diferencia entre la necesidad de emitir una carta debido a un problema menor y la necesidad de emitir un aviso de incumplimiento (NONC, por sus siglas en inglés) no es clara
- La matriz revisada será más simple, pero las políticas no serán sustancialmente diferentes en comparación con versiones previas respecto de la noción de medida correctiva progresiva

Objetivo 2: respuesta ante incumplimientos



1. Problemas menores: condiciones para una certificación nueva o para la continuación de una ya existente
2. Aviso de incumplimiento
3. Incumplimientos graves: denegación o propuesta de suspensión de una certificación
4. Incumplimientos graves (infracciones voluntarias): denegación o propuesta de revocación de una certificación



Todas las medidas de cumplimiento deben estar respaldadas por una preponderancia de evidencia, es decir, debe existir evidencia que indique con más de un 50 por ciento de probabilidades que se ha producido una infracción.

- Evidencia directa: testimonio de testigos directos; documentos y fotografías; resultados de pruebas; recibos de ventas y etiquetas
- Evidencia circunstancial: testimonio de testigos indirectos

Problemas menores



- Ninguna falla global en el diseño o la implementación del plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés)
- Se pueden corregir fácilmente en un corto período de tiempo sin un plan de medidas correctivas
- La certificación se puede conceder antes de que se solucione el problema; no obstante, hay que tener en cuenta lo siguiente:
 - La solución se debe implementar dentro del plazo especificado
 - Se deben registrar por escrito el problema y la solución

Aviso de incumplimiento (NONC)



- Ninguna falla global en el diseño o la implementación del OSP
- La infracción debe ser lo suficientemente grave, debido a su naturaleza o a su alcance, como para requerir la implementación de un plan de medidas correctivas
- Si se le envía a una persona que ha solicitado una certificación, el incumplimiento se debe resolver antes de que se otorgue la certificación



Cuando no es posible resolver un incumplimiento, puede emitir lo siguiente:

- Aviso combinado de incumplimiento y denegación de certificación (205.405[a])
- Aviso combinado de incumplimiento y propuesta de suspensión o revocación de la certificación (205.662[c])

Propuesta de suspensión o denegación



- No se pudo resolver un NONC previo
- Falla global en el diseño o la implementación del OSP que demuestra la imposibilidad de cumplir con las reglamentaciones
- Aplicación (p. ej., accidental o involuntaria) de sustancias prohibidas

Propuesta de revocación o denegación



- Infracción deliberada de las reglamentaciones
- Falsificación o encubrimiento de registros
- Negativa a permitir la inspección de los registros o el acceso a estos

Objetivo 3: uso de la matriz



1. Revisar el incumplimiento identificado y la respuesta de la entidad de certificación
2. Encontrar la descripción correspondiente de la infracción en la matriz de sanciones preliminar
3. Determinar si la entidad de certificación tomó las medidas adecuadas

Resumen: matriz de sanciones del NOP



- El objetivo es ampliar la coherencia entre las medidas adversas y otras determinaciones de certificación por parte de las entidades de certificación
- Es importante diferenciar los problemas menores de los casos de incumplimiento y no exigir un NONC para cada hallazgo que se haga



¿Preguntas?

Capacitación orgánica en Latinoamérica

La Fortuna, Costa Rica

18 y 19 de marzo de 2014

Miles V. McEvoy, Administrador Adjunto
Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Orgánico Nacional





¿Por qué orgánico?

- Sistemas agrícolas seguros para el medioambiente
- Biodiversidad

- Menos insumos tóxicos
- Bienestar de los animales
- Desarrollo rural
- Oportunidades económicas



¿Por qué es importante la certificación?

- Verifica que los productos cumplan con las normas orgánicas nacionales estadounidenses
- Permite el uso de la declaración y el sello orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés)
- Les permite a los consumidores elegir entre métodos de producción
- Establece una igualdad de condiciones entre agricultores, procesadores y comerciantes



¿Cuál es la función de la entidad certificadora?



- Revisión del plan para el sistema orgánico (OSP, por sus siglas en inglés)
- Verificación de los requisitos orgánicos a través de la inspección y la revisión en el sitio
- Evaluación de los materiales para determinar el cumplimiento
- Realización de inspecciones anuales, no anunciadas y de otro tipo
- Realización de pruebas y muestreo



Función de la certificación al momento de proteger la integridad orgánica

- Ayuda a proteger la integridad orgánica
- Verifica el uso de materiales permitidos
- Realiza auditorías de trazabilidad y reconciliación: verifica que las ventas orgánicas provengan de cadenas de suministro orgánicas
- La mayoría de los descubrimientos de fraude provienen de quejas y del control del mercado
- No trata casos de operaciones no certificadas que declaran productos orgánicos

Orgánico: una historia breve

Antes de 1990

No existían normas orgánicas nacionales y el consumidor desconfiaba

2002

Entran en vigencia las reglamentaciones orgánicas del USDA

1990

El Congreso aprueba la Ley de Producción de Alimentos Orgánicos y sienta las bases de las reglamentaciones orgánicas del USDA

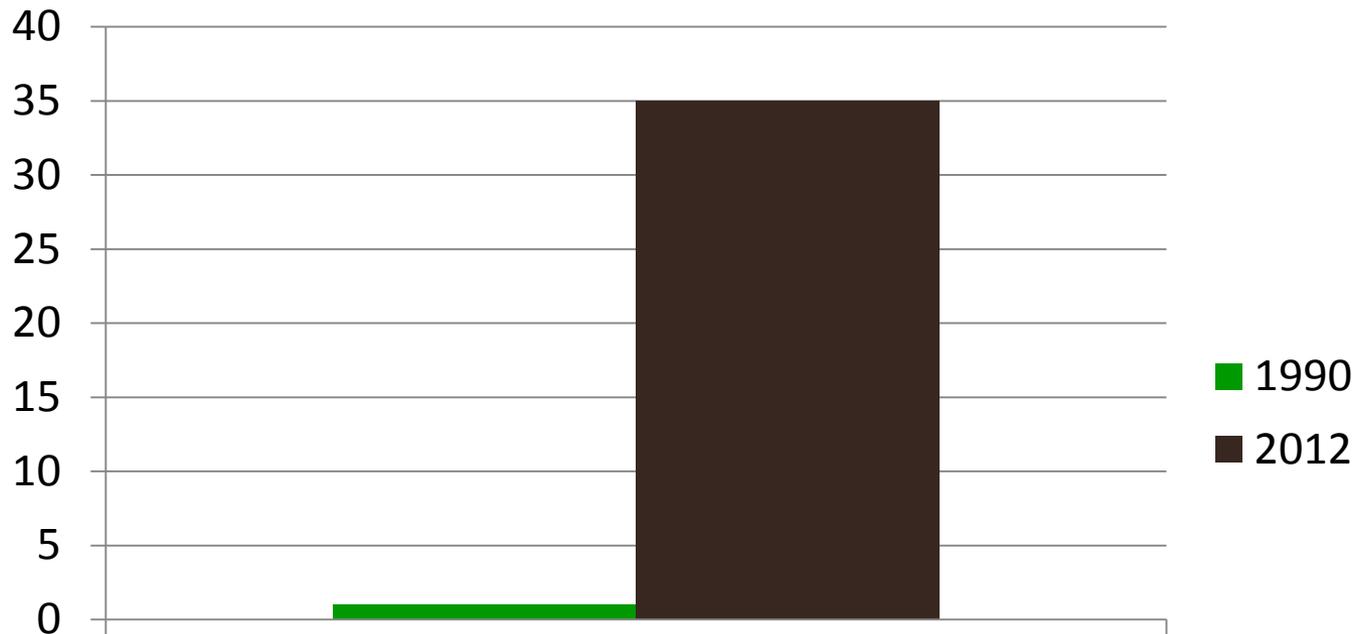
Presente

Trabajo constante para aclarar y hacer cumplir las reglamentaciones del USDA

Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA)

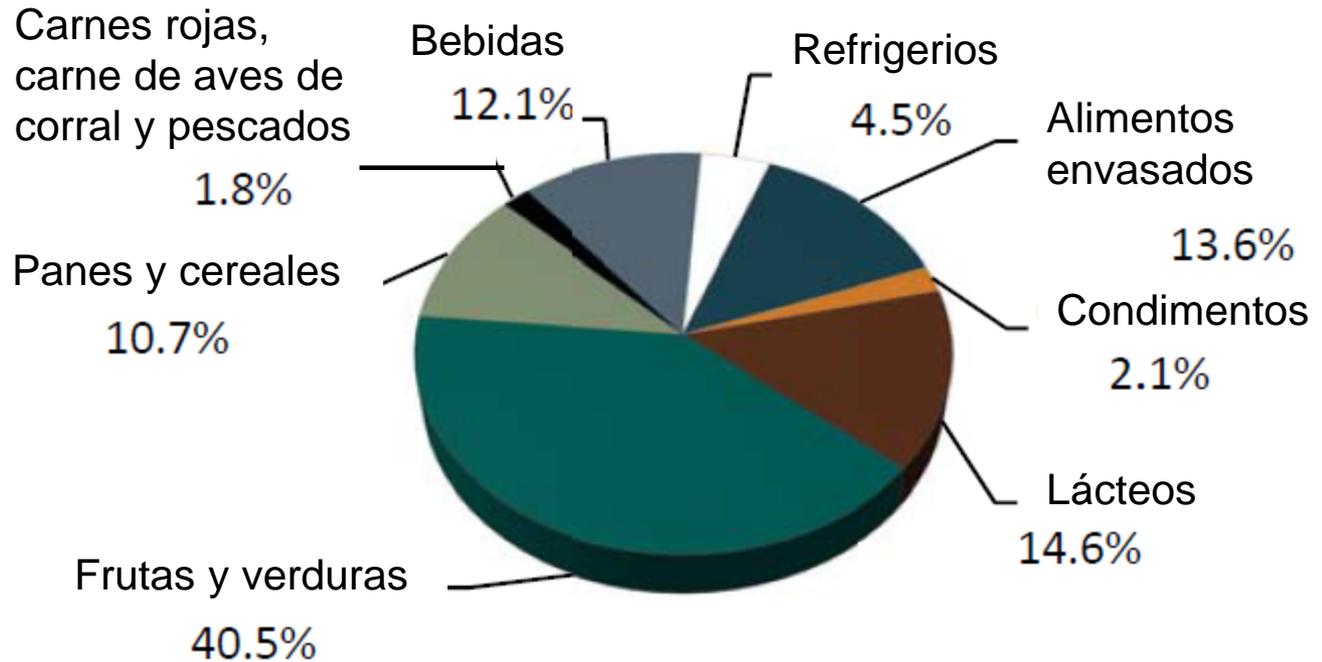


Crecimiento de las ventas orgánicas en Estados Unidos



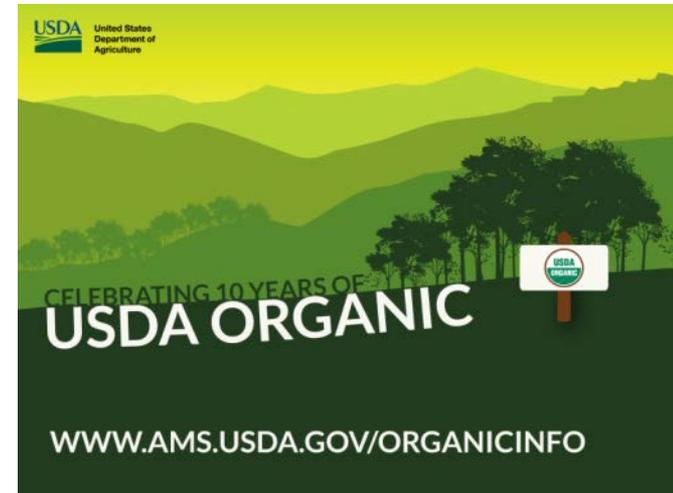
Ventas de productos orgánicos en Estados Unidos
(expresado en miles de millones de dólares
estadounidenses)

Mercados orgánicos en Estados Unidos en el año 2011



11 años de reglamentaciones orgánicas del USDA

- 84 entidades de certificación acreditadas
- 25.000 operaciones certificadas en 133 países
- 35.000 millones de dólares en ventas orgánicas en Estados Unidos
- Decenas de miles de inspecciones, revisiones y decisiones de certificación





Acerca del Programa Nacional Orgánico (NOP) del USDA

- Parte del Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
- 34 miembros del personal con base en Washington, D.C.
- 1 miembro del personal del NOP por ventas de 1.000 millones de dólares
- Presupuesto del ejercicio fiscal de 2013
 - \$6.3 millones
- Presupuesto del ejercicio fiscal de 2014
 - \$9 millones



Acerca del Servicio de Comercialización Agrícola (AMS) del USDA

- El Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés) facilita la comercialización competitiva y eficiente de los productos agrícolas.
- El AMS respalda la agricultura orgánica de la siguiente manera:
 - Mediante la publicación regional/nacional de los precios de bienes orgánicos (Market News [Noticias del mercado])
 - Mediante la calificación de bienes orgánicos
 - Mediante auditorías a las entidades certificadoras y a los socios comerciales internacionales
 - Obtenga más información en www.ams.usda.gov/ams

Objetivos estratégicos





Iniciativas actuales del Programa Nacional Orgánico

Normas claras

Protección
para el
consumidor

Acceso al
mercado

Tecnología de
la información



Normas claras



Imparcialidad y
transparencia

Para crear condiciones de igualdad:

- Publicar normas claras
- Abordar cuestiones poco claras
- Continuar colaborando con la Junta Nacional de Estándares Orgánicos
- Aumentar la transparencia



Normas claras



Imparcialidad y
transparencia

Áreas de interés:

- Procedencia del ganado
- Apicultura
- Acuicultura
- Alimento para animales domésticos
- Sustancias permitidas



Acceso al
mercado



Oportunidad
económica

Para aumentar la agricultura orgánica en Estados Unidos:

- Mejorar las conexiones locales y regionales
- Promover la asistencia técnica y financiera del USDA
- Brindar acceso a mercados extranjeros adicionales
- Garantizar la implementación uniforme de las normas



Protección
para el
consumidor



Confianza del
consumidor

Para proteger la integridad de los productos orgánicos:

- Continuar con las investigaciones rigurosas
- Realizar más auditorías
- Emprender un programa de control del mercado
- Mejorar las medidas de cumplimiento
- Garantizar que se cumplan las cláusulas de las asociaciones comerciales



Tecnología de la información



Integridad orgánica

Lista de las operaciones orgánicas

State	Country	Products Produced
alabama	▼	hay
Alabama	United States	Hay, Hay and Pasture, Pasture
Alabama	United States	Cattle (Dairy- Transitioned- Not for Meat), Fallow, Hay, Hay and Pasture, Milk
▶ 10 ▼		View 1 - 2 of 2
California	United States	herbs, lettuce



Tecnología de
la información



Integridad
orgánica

La base de datos INTEGRITY propuesta tendría los siguientes beneficios:

- Brindaría una lista en tiempo más real de las operaciones certificadas con una presentación tipo cartográfica
- Se integraría a las bases de datos de entidades de certificación existentes
- Generaría certificaciones orgánicas consecuentes con el USDA para todas las operaciones



Normas claras
Protección al consumidor
Acceso al mercado
Tecnología de la información



Crear condiciones de igualdad

Proteger la integridad orgánica

**Aumentar la cantidad de
granjas y empresas orgánicas**

**Conectar a la comunidad
orgánica a través de
INTEGRITY**

**Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de
Estados Unidos (USDA)**



Conozca cómo el USDA respalda la agricultura orgánica

Información sobre agricultura orgánica para agricultores, ganaderos y empresas comerciales



www.ams.usda.gov/organicinfo

Departamento de Agricultura de Estados Unidos



Iniciativa de educación orgánica

- Lanzada en septiembre de 2012
- Objetivo: conectar a productores y elaboradores orgánicos con los programas del USDA
- Los módulos de capacitación orgánica 101 y 201 explican conocimientos básicos sobre asuntos orgánicos
- Desde octubre de 2013, más de 25.000 empleados del USDA han recibido la capacitación



10 puntos de la integridad orgánica

1. Normas claras/válidas
 2. Comunicación
 3. Transparencia
 4. Certificación
 5. Quejas
 6. Sanciones
 7. Control del mercado
 8. Inspecciones no anunciadas
 9. Pruebas periódicas de residuos
 10. Mejora continua
- Diagram showing red arrows pointing from items 8, 9, and 10 to item 4 (Certificación).



Cumplimiento

- Certificaciones fraudulentas
- Fertilizante líquido
- Producto convencional vendido como orgánico
- Residuos de pesticidas
- Operaciones no certificadas que declaran productos orgánicos

Ejemplos:

- Peter Townsley, Ken Nelson
- Actuar de inmediato
- Hap Weidner
- Howard Chase



Comunicación y transparencia

- Publicar en www.ams.usda.gov/nop:
 - Lista mejorada de operaciones certificadas
 - Operaciones suspendidas y revocadas
 - Certificaciones fraudulentas
 - Notas del subcomité de la NOSB
- Aceptar comentarios públicos sobre una amplia variedad de medidas propuestas
Suscríbase al Servicio de “USDA Organic Insider”



Transparencia

Junta Nacional de Estándares Orgánicos

- Representa sectores de la comunidad orgánica, tal como lo define la ley
- Es designada por la Secretaría de Agricultura
- Revisa sustancias y recomienda si deben ser permitidas/prohibidas
- Acepta comentarios públicos orales y escritos dos veces al año



Certificación

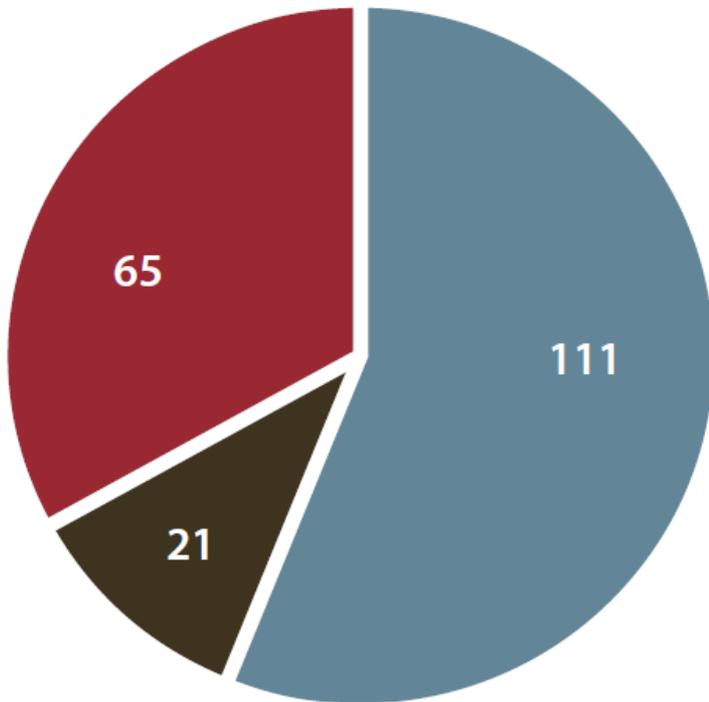
Se realiza una supervisión rigurosa de la certificación a través de los siguientes medios:

- Pruebas periódicas de residuos
Se realizan pruebas en el 5 por ciento de las operaciones certificadas por año para detectar sustancias/métodos prohibidos:
 - La mayoría de los pesticidas sintéticos
 - Organismos modificados genéticamente, etc.
- Las entidades de certificación deben realizar inspecciones no anunciadas en el 5 por ciento de las operaciones orgánicas certificadas



Quejas

Distribución por caso



-  Operaciones no certificadas
-  Infracciones de etiquetado
-  Métodos y sustancias prohibidas





Sanciones

Resultados

- Docenas de sanciones por infracciones voluntarias
- Sanciones civiles por más de 500.000 dólares desde 2010
- En 2012 respaldó 3 procesos penales

Sensato + firme

Cómo mantener la
integridad orgánica de
manera sensata y firme





Iniciativa de certificación “sensata y firme”

Mantener la integridad orgánica de manera sensata y firme

Panorama actual

- Diez años de implementación del NOP
- Esquema reglamentario complejo
- Supervisión estricta basada en los procesos



Problemas

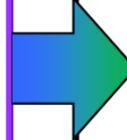
- Proceso de certificación incoherente
- Enfoque en el mantenimiento de registros y la carga que esto supone
- Gastos de certificación
- Carga temporal que involucran las inspecciones y el mantenimiento del papeleo
- Algunas de las granjas que cumplen con las normas orgánicas evitan la certificación
- Crecimiento mínimo en cuanto a la cantidad de granjas orgánicas certificadas



Enfocado en la integridad

+

ESTADO ACTUAL
Procesos y papeleo agobiantes que consideran todos los factores de la integridad orgánica, pero que necesitan ser más eficientes.



SENSATO Y FIRME
Certificación eficiente que se enfoca estrechamente en los elementos claves que conducen a la integridad orgánica.

- Eficiencia de procesos

Eficiencia de procesos +

CERTIFICACIÓN DEFICIENTE ✖
Procesos de certificación ineficaces e ineficientes; no se enfocan en los elementos claves de la integridad orgánica.

EFICIENTE PERO INADECUADO ✖
Procesos de certificación eficientes, pero que no se enfocan en los elementos claves que conducen a la integridad orgánica.

Enfocado en la integridad

-



Objetivo: Lograr que la certificación orgánica sea:

económica, accesible y alcanzable para todas las operaciones

- Económica: honorarios y costos de cumplimiento razonables
- Accesible: entidades de certificación y asistencia técnica disponibles localmente
- Alcanzable: normas claras y comprensibles, lenguaje sencillo, requisitos razonables para el mantenimiento de registros



Principios “sensatos + firmes”

- 1. Procesos eficientes:** eliminan los procesos burocráticos que no contribuyen con la integridad orgánica.
- 2. Mantenimiento de registros simplificado:** garantiza que los registros necesarios respalden la integridad orgánica y no constituyan un obstáculo para que granjas y empresas cumplan con las normas orgánicas.
- 3. Planes prácticos:** respaldan planes simples para los sistemas orgánicos que captan claramente las prácticas orgánicas.
- 4. Cumplimiento justo, enfocado:** enfoca el cumplimiento en infractores deliberados e importantes, tratan las infracciones menores de manera tal que se promueva el cumplimiento y se destaque cómo el cumplimiento protege al mercado orgánico.
- 5. La integridad en primer lugar:** se concentra en los factores que tienen más impacto en la integridad orgánica y genera en el consumidor la confianza de saber que los productos orgánicos cumplen con las normas específicas desde que salen de la granja hasta que llegan al mercado.



Importante

- No es necesario que exista un registro para todas las actividades
- Las observaciones y las entrevistas son métodos válidos para verificar el cumplimiento
- Los registros ayudan a verificar las prácticas de cumplimiento, pero no sustituyen a las observaciones ni a las entrevistas

¿Por qué es importante esto?

- Las distintas entidades certificadoras actualmente establecen requisitos diferentes
- Algunas no obtienen información suficiente para verificar el cumplimiento de la operación
- Algunas solicitan papeleo en exceso, más allá del necesario, para determinar el cumplimiento
- La meta es la coherencia y el equilibrio



Mensajes claves

- Las entidades certificadoras deben garantizar la integridad orgánica al mismo tiempo que establecen límites sensatos respecto del papeleo
- Obtener información suficiente para verificar el cumplimiento, pero...
- Minimizar la cantidad de documentación requerida para la certificación



Sensata y firme

- La certificación debe ser **firme**:
 - Verificar y disponer medidas para el cumplimiento
 - Tomar medidas respecto de los casos de incumplimiento
- La certificación debe ser **sensata**:
 - Registros razonables que verifiquen el cumplimiento
 - Educar a los clientes sobre los requisitos orgánicos del USDA

Gracias

Integridad orgánica de la
granja a la mesa,
los consumidores confían en la
etiqueta de orgánico





Verificación de la condición legal de las operaciones que solicitan una certificación orgánica

18 de marzo de 2014

Servicio de Comercialización Agrícola del USDA
Programa Nacional Orgánico



Objetivos de la capacitación de hoy



- Explicar la necesidad de esta clarificación
- Analizar diferentes tipos de entidades comerciales legales
- Analizar los recursos para verificar la condición legal

¿Por qué se debe verificar la condición de las operaciones?



Es necesario e importante para llevar a cabo las responsabilidades de certificación que tengan que ver con lo siguiente:

- La confirmación de la identidad de los solicitantes de certificaciones (205.401[b] y 205.406[a][2])
- La verificación del cumplimiento (204.402[c])

¿Por qué se debe verificar la condición de las operaciones? (continuación)



- Suministro de información al NOP y al público (205.501[a][15][ii] y 205.504[b][5])
- Medidas adversas: envío de avisos e identificación de personas relacionadas responsablemente

¿Qué es una persona?



Persona. Individuo, sociedad, corporación, asociación, cooperativa u otra entidad.

Título 7 del Código de Estados Unidos, sección 205.2

Tipos de entidades comerciales



- Individuo/propietario unipersonal
- Sociedad
- Corporación
- Asociación
- Cooperativa
- Entidad pública, p. ej., granja universitaria de investigación

¿Dónde se puede verificar la condición de las operaciones?



- Muchos sitios web estatales cuentan con directorios de empresas autorizadas
- En los estados unidos, la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa proporciona vínculos para acceder a oficinas estatales de concesión de licencias:

<http://www.sba.gov/licenses-and-permits>

Próximos pasos



- Los auditores del Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés) pueden preguntarle sobre la condición legal de sus clientes en su próxima auditoría
- Recuerde: solo puede figurar una “persona” por certificado orgánico



¿Preguntas?